



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 394

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCESC HOMS I FERRET

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles, 25 de febrero de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de los señores que se relacionan a continuación, para informar sobre el proyecto de Ley del sector de hidrocarburos (Número de expediente 121/000099)	11612
— Del señor presidente de la Compañía Española de Petróleos, S. A., Cepsa (Pérez de Bricio Ola-riaga) (Número de expediente 219/000325)	11612
— Del señor presidente de B. P. Oil España, S. A. (Navarro Vigil) (Número de expediente 219/000326)	11617
— Del señor secretario general de la Asociación Nacional de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP), Ayala Tomás (Número de expediente 219/000327)	11621
— Del señor consejero de Trabajo e Industria de Andalucía (Gutiérrez Crespo) (Número de expediente 212/001231)	11625

	Página
— Del señor presidente de Gas de Asturias, S. A. (Urquiola Permisán) (Número de expediente 219/000328)	11629
— Del señor presidente de Gas de Euskadi, S. A. (Lobo Morán) (Número de expediente 212/001232)	11632

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (Número de expediente 121/000099):

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S. A., CEPESA, PÉREZ DE BRICIO OLARIAGA (Número de expediente 219/000325).**

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo correspondiente al día de hoy. Vamos a tener una sesión intensa, que continuará mañana por la tarde y finalizará el día 3 de marzo por la tarde. Tenemos, como saben ustedes, un conjunto de comparecencias, todas ellas en relación con la ley de hidrocarburos, solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa y Junta de Portavoces, por unanimidad, acordaron el siguiente procedimiento. El grupo proponente va a tener tres minutos para formalizar las preguntas que desea plantear; a continuación, a los demás grupos que deseen también plantear alguna otra cuestión se les dará un turno de duración equivalente, y a partir de este momento concederemos la palabra al compareciente para que, en un plazo de unos 15 minutos, pueda responder a todas estas cuestiones. Aquellas preguntas o aquellos temas que se planteen que sean de difícil respuesta inmediata podrán ser contestados por escrito en un plazo de 24 ó 48 horas. A continuación los grupos tendrán, si lo desean, otro turno de aclaraciones con una duración de un minuto. Y finalmente vamos a dar otra vez la palabra al compareciente para que pueda terminar de puntualizar las respuestas a estas cuestiones que se plantean por parte de los grupos. Este procedimiento fue aprobado por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, por lo que me veo en la obligación de ceñirme a él con el mayor rigor posible para poder cumplir con la programación que tenemos.

Sin más, vamos a comenzar. Tenemos ya con nosotros a don Carlos Pérez de Bricio Olariaga, que es el presidente de la Compañía Española de Petróleos (Cepsa). El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra para que plantee las cuestiones que desee.

La señor **MENDIZABAL GOROSTIAGA:** Quisiera dar las gracias al señor Pérez de Bricio por su presencia en esta Comisión. Mi grupo ha considerado que antes de entrar en el debate a fondo de una ley, como pueda ser la ley de hidrocarburos, se han de conocer las opiniones de la gente que está implicada en la remodelación del sector.

Paso a hacer las preguntas que a nosotros nos interesan. En primer lugar, nos interesaría que nos hiciera usted una valoración general del proyecto, ya que está encuadrado en la necesidad de entrar en lo que puede ser el marco constitucional, en lo que puede ser la integración en un mercado único de energía, en tratar de renovar, hacer una legislación más abierta con una mayor liberalización, tener un mercado más competitivo, en definitiva. Dentro de este marco quisiéramos saber cuál es su valoración general y el modelo por el que se opta a la hora de establecer este proyecto de ley. Esto en términos generales.

Luego nos gustaría, ya en términos más concretos, que desde su posición —Cepsa es tenedor de un 25 por ciento de CLH— nos diga qué piensa de CLH como operador del sistema. Si el hecho de que CHH sea operador del sistema dificulta que haya una mayor competencia, que haya una mayor liberalización. En definitiva, que el operador pueda o no ser neutral dentro del sistema.

Otro tema que nos gustaría que nos aclarara es el del acceso de terceros a las instalaciones de transporte y almacenamiento. ¿Contribuye a que haya una mayor competencia el procedimiento que se establece, es decir, que sea un procedimiento negociado el acceso a terceros? ¿Eso contribuye a que la competencia pueda ser mayor?

También dentro del acceso a terceros está el tema del cliente o del consumidor cualificado. En el proyecto su determinación queda relegada a una posterior reglamentación. Pero tenemos ahora en funcionamiento un sistema de umbrales. De acuerdo con el último decreto, ¿usted cree que estos umbrales son convenientes para poder ser cliente o consumidor cualificado, debieran de ser mayores, debieran de ser menores? ¿Cuántos clientes cualificados existen en este momento?

Otra última pregunta se refiere al tema de los GLP. Hasta ahora los GLP han funcionado con un contrato de suministro, lo que implicaba que tuviera un cierto control sobre las instalaciones y que las medidas de seguridad fueran más rigurosas y la inspección y el control más fáciles.

Con el tema de la liberalización, de la compra de los GPL en grandes superficies, y por tanto de la no existencia

de un contrato de suministro, ¿cómo cree usted que debiera regularse una nueva inspección, un nuevo control, para que la seguridad de los ciudadanos no se viera en peligro?

En principio, con estas preguntas en nuestro primer turno estaríamos satisfechos y esperamos su contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha ceñido usted a los tres minutos justos, con lo cual veo que podremos realizar el propósito que tenemos. ¿Otros grupos que desean intervenir? Por el Grupo Parlamentario Canario, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: En primer lugar, para dar la bienvenida a don Carlos Pérez de Bricio, presidente de Cepsa. Voy directamente a las preguntas.

Primera, ¿cree usted que la nueva ley de hidrocarburos liberaliza el gas en España o casi mantiene la situación actual?

Segunda, ¿qué opinión le merece la dependencia del Estado español de un solo país en el suministro de gas por gasoducto?

Tercera, hablando de gasolineras y de los últimos sucesos acaecidos de fraude, ¿qué pueden hacer las petroleras en defensa del consumidor?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Muchas gracias al señor Pérez de Bricio por esta comparecencia que va a efectuar ante la Comisión de Industria. Las preguntas que el Grupo Popular desea hacerle son las siguientes.

Primera, ¿considera necesaria la libertad de establecimiento para crear infraestructuras de la red básica, completarla y ampliarla?

Segunda, ¿ve posible en el momento actual nuevos enlaces con Europa?

Tercera, ¿qué considera como peaje razonable para acceder los terceros a la red básica?

Cuarta, ¿considera que la figura del transportista debe estar separada de la compra y venta del gas?

Quinta, ¿considera esencial que el gestor del sistema debe ser independiente?

Sexta, ¿quién debería formar el gestor?

Y por último, si considera el señor compareciente que con este proyecto de ley de hidrocarburos se avanza en la liberalización, se introduce una mayor competencia, y con todo ello se llega al fin principal, que es la rebaja de los precios de los crudos y de los hidrocarburos.

El señor **PRESIDENTE**: Don Carlos Pérez de Bricio, tiene usted la palabra para contestar estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S. A.** (Pérez de Bricio Olariaga): Perdóneme que vaya a tratar a veces de mezclar un poco las respuestas, porque la pregunta primera de la señora Mendizábal ha sido muy general, después se ha ido

concretando por otros intervinientes y por eso voy a tratar de ver cómo mezclo un poco todo ello.

En relación con la valoración general, creo que el proyecto era necesario; era necesario poner al día la legislación en la materia. El proyecto tiene indiscutiblemente un fin liberalizador. Ese fin liberalizador a veces tiene sus peligros, porque se puede confundir un poco liberalización con desregulación, y entonces puede ocurrir que se libere por exceso y no se tomen las medidas oportunas para evitar los fraudes que puedan producirse, debido quizás a un exceso de liberalización. Dejando aparte este aspecto, que es puramente filosófico, la valoración es positiva, si bien, como después veremos al entrar en el tema del gas, esa liberalización no es tan contundente como lo que aparentemente se dice.

En relación con el operador del sistema, yo creo que CLH está rindiendo un buen servicio. Está rindiendo un buen servicio dentro de esa filosofía que decía antes de liberalización, pero sin libertinaje. ¿Qué es lo que está ocurriendo con CLH? CLH es una sociedad en la cual figuramos cuatro socios. A través de los decretos del año pasado está abierta a todos, todos tienen acceso a ella. Sin embargo, no es utilizada por operadores, por importadores y no existe la más mínima discriminación. Las tarifas de CLH son exactamente iguales tanto para el importador como para los socios; y sin embargo, no es utilizada por muchos importadores. ¿Por qué? Porque cuando se retira el producto de una terminal se devenga el impuesto, y hay que pagar el impuesto especial. Cuando se transporta un producto en CLH se exige al que quiere tener acceso que cumpla la legislación en materia de stock estratégicos. Sin embargo, existen otras posibilidades: una de ellas logística, paralela, a través de unas terminales que existen en el país. Por medio de un sistema fiscal no suficientemente adaptado a las circunstancias pasa a depósitos fiscales y no devenga el impuesto, no se le exige la necesidad de financiar los stock estratégicos y como consecuencia de ello no se utiliza conforme debería hacerse. Es un sistema liberalizador que evita el fraude. No pretendo en absoluto decir ante esta Cámara que los que no utilicen CLH son defraudadores; lo único que digo es que no es utilizado por todos y está abierto a todos en las mismas condiciones que a los socios. Creo que el sistema funciona relativamente bien. Tengo que decir también que, como toda sociedad anónima, es una sociedad en la que hay un accionista que tiene el 60 por ciento y que muchas veces hay propuestas de los socios minoritarios que no son recogidas. Éste es un tema normal, como es lógico, en toda sociedad anónima.

Entramos en el tema del gas. El tema del gas es un poco complejo. Don Jesús Gómez, diputado por Coalición Canaria, se ha referido a si se liberaliza o se mantiene la situación del gas. Éste es un tema complejo porque ocurren las dos cosas; es decir, se liberaliza y se mantiene. En el sistema, la ley lo que ha pretendido, lo que ha hecho en muchos casos es seguir la directiva europea. En Europa no se han atrevido a liberalizar el mercado del gas. ¿Por qué? Porque existían unos operadores que tenían las redes (concretamente el caso alemán, el caso francés, en el caso español ocurre lo mismo), y entonces no se ha ido a una li-

beralización del sistema del gas. Lo que se ha pretendido es ver cómo se liberalizaba al máximo posible, pero manteniendo la situación existente. En España lo que se ha hecho, conforme explicaré, es mantener esa situación de esa empresa que tiene hoy día prácticamente toda la importación, la venta y la red del gas y tratar de que haya un poco de liberalización. ¿Qué ha ocurrido en la directiva europea? La directiva europea lo ha hecho a través de establecer lo que llaman los clientes elegibles, los otros clientes cualificados, y decir: estos clientes cualificados pueden tener ocasión de comprarse ellos el gas y consumir el que ellos mismos adquieran. Quitando esos clientes cualificados, el resto está sujeto al sistema existente en cada uno de los países, y por ello es por lo que en el proyecto de ley se dice que el transportista, el que tiene la red básica, es el que debe atender a todos los distribuidores. Con arreglo a la ley, en este momento todos los hogares españoles, como no son clientes cualificados porque no consumen los 25 millones de metros cúbicos, tienen que comprar el gas al transportista actual, al que existe, y por lo tanto dependiendo de un mismo proveedor.

Eso en relación con este acceso a terceros, es decir, esos clientes cualificados. Luego se ha puesto una figura un poquito más amplia, que es la de comercializador. El comercializador es un ente que sólo puede vender a clientes cualificados. Es lo mismo que el cliente cualificado. Lo que pasa es que puede vender a varios clientes cualificados y este comercializador puede tener acceso al sistema. Es lógico que el acceso al sistema sea negociado y que únicamente la Administración intervenga cuando no existan acuerdos, cuando se vea que existe una imposibilidad de llegar a un acuerdo. Pero sí parece conveniente que sea un acceso negociado, siempre dentro de unas reglas del juego normales. Por ejemplo, uno de los temas planteados por el señor Landeta es el de los peajes. En ese acceso al sistema lo que es fundamental es saber cuál es el peaje. Ese peaje debe tener en cuenta los costes incurridos y el beneficio normal de esos costes incurridos. La directiva comunitaria ha señalado (creo que aquí en España no está, pero al decir costes incurridos se referirá exclusivamente a los costes verdaderamente satisfechos por la empresa propietaria de la red) que hay que suprimir todo tipo de subvenciones que se hayan tenido, bien sean comunitarias, bien sean nacionales. Según mis noticias —que no son absolutamente ciertas, porque yo no soy el propietario de esa red—, yo calculo que dentro del coste general del sistema un 40 por ciento habrá sido con subvenciones, y por tanto no debería incluirse nunca en los peajes que se vayan a establecer.

En relación a si es excesiva o no la cantidad que se ha puesto para el cliente cualificado, creo que para empezar digamos que es normal. La ley prevé que se van a ir rebajando. Lo que está implícito dentro de todo el sistema, es si efectivamente esto va a tener éxito o no. Es decir, no si 25 millones de metros cúbicos o 10 millones es mucho o poco. El problema está en saber cómo ese cliente cualificado puede comprar el gas e introducirlo en el sistema. Ése es otro tema al que me referiré después. Me parece que en el momento actual la ley lo contempla normalmente.

Se ha expuesto un tema que para mí es primordial dentro de esta ley. En esta ley se establece una red básica, se establece un transportista de la red básica que es el que vende a todos los hogares españoles, se establece un comercializador para esos casos *sui generis* de clientes cualificados, y nos encontramos con una situación en la que no hay más que una pequeña red en la zona norte, en Euskadi. El problema que se presenta es si se quiere introducir un mínimo de liberalización, no solamente a través de esos clientes cualificados, sino de una libertad de establecimiento de la red básica. No podemos admitir que esa red sea la única que vaya a tener el país. Podrá haber más, será más grande, porque existen muchas zonas que no están cubiertas. Enlazando con una de las preguntas que se han hecho, la red básica no tiene conexión por gasoducto más que con África. No enlaza con Europa, por lo que estamos absolutamente ausentes del problema que puede ocurrir. Hemos tenido un pequeño ejemplo, pero puede ocurrir. En el momento en que España entra en el consumo de gas de forma muy importante, no puede estar ligada por tubería exclusivamente a un solo país. De ahí que sea absolutamente fundamental que el que quiera crear más gasificadoras y unir gasoductos con otros países tenga libertad para poderlo hacer. Dentro de esa libertad, dentro de esa red básica, la unión con Europa es fundamental para poder tener el gas del mar del Norte, o el gas ruso, o el gas de donde sea y que España no esté solamente ligada a Argelia, como ocurre en este momento y con unas limitaciones muy importantes que vienen del acuerdo que en su día se firmó, donde se dice que Argelia puede dejar salir por su gasoducto todo el gas que queramos, pero en el tramo marroquí existe una concesión por 25 años exclusivamente a Enagás. Por lo tanto, por la parte marroquí no puede pasar más gas del que suministre Enagás. Eso quiere decir que no existe posibilidad de que nadie pueda pasar por el gasoducto que viene desde Argelia. Por eso la conexión con Europa estimo que es absolutamente fundamental.

El otro tema es el siguiente. Desde un punto de vista teórico, si se pudiera partir desde cero a nivel europeo, parecería lógico separar la figura del transportista de la figura del que compra y del que vende. Pero como tenemos que partir de la base de algo existente (no podemos decir que no existe Enagás en España, Gas de Francia en Francia o la red alemana), no tenemos más remedio que ajustarnos a ello y tratar de encontrar la liberalización no sólo por la vía de ese cliente cualificado, sino por la vía de que pueda haber más elementos en esa red básica. Por lo tanto, no entro a decir que debe separarse el transportista de la compra y venta del gas. Lo único que digo es que en las actuales circunstancias, si no existiera un incremento de la red básica, todos los hogares españoles estarían suministrados exclusivamente por Enagás o por Gas de Euskadi, en el caso de Euskadi. Por eso es por lo que estimo que es conveniente ampliar al máximo esa red básica por parte de quien tenga garantía financiera, que puedan ponerse más gasificadoras y establecerse uniones con Europa.

Como digo, la ley prevé que se pueda ampliar la red básica. ¿Cuál es el motivo que lo impide? Una figura absolutamente rara —y me van ustedes a permitir que me mani-

fieste con bastante fuerza—, que es la del gestor a que se ha hecho referencia en una de las preguntas. El gestor del sistema no existe en la directiva europea. Nunca se ha tratado en la directiva europea. Con el tiempo que llevan discutiendo el tema del gas, jamás se ha hablado de un gestor. Porque en el gas no hace falta gestor alguno. Es diferente en el tema eléctrico, donde tienen que verificarse interconexiones, donde tienen que pararse instalaciones, donde tienen que mantenerse los voltajes. Es diferente que en el tema del gas, donde en definitiva son unas tuberías y en el supuesto de que hubiera tres, cuatro elementos de la red básica al final se encontrarían en algunos puntos de unión y simplemente hablando entre sí se podrían arreglar los problemas técnicos que se produjesen. Por eso la figura del gestor, a mi modo de ver, no tiene razón de ser. Y conforme figura en el proyecto de ley mucho menos, porque no es un gestor técnico, que es lo único que podría tener un poco sentido, sino que es un gestor político. Propone la ampliación de la red básica al Ministerio, pero es el que determina las conexiones internacionales. Es decir, la Administración propone y el gestor es el que determina. Son cuestiones políticas que en absoluto pueden depender de un gestor que, además, tal y como está redactada la ley, tiene que ser un transportista de la red y teniendo en cuenta su implantación en la red básica. Como en este momento no hay nada más que dos —uno pequeño y otro más grande—, aunque en el proyecto de ley se haya quitado lo que en el borrador primero se decía que el gestor sería Enagás, está dicho de una forma implícita cuál va a ser ese gestor. En la directiva jamás se ha contemplado el tema del gestor, puesto que no hay razones técnicas. En el caso de que las hubiere, tendría que limitarse a ese tema exclusivamente técnico.

Ya he explicado el tema al que se refería el diputado de Coalición Canaria sobre que exista un solo país en el suministro de gas. Se me podrá decir que tenemos un gasoducto en Aragón, pero en realidad es muy pequeño. Lo que realmente necesita España es un gasoducto importante que una con el mar del Norte y con Rusia en su momento y que estemos asegurados en cuanto a los suministros.

En cuanto al tema de los clientes cualificados, lo que me preocupa es cómo van a poder comprar el gas, porque además existe otro aspecto en la ley que ya es verdaderamente curioso, que es el tema de la diversificación. Si se impone a los nuevos una diversificación de manera que no puedan pasar de un 60 por ciento de un país determinado, díganme lo que le puede ocurrir al que vaya a comprar 25 millones de metros cúbicos, tenga que pasarlo en proporcionalidades y no lo pueda comprar en un solo país porque la ley se lo impide. Esto me parece que no tiene razón de ser. Ése es un punto que también debería limitarse.

Respecto al tema de contrato de suministro, creo que todos recordarán la época en que existía la empresa Butano, que era un monopolio del Estado y a quien se le encomendó la labor de inspección de las instalaciones. Cuando ya no estamos hablando de un monopolio, sino de sociedades (la verdad es que ha continuado siendo un monopolio, hemos seguido con una sociedad privada que tiene todo el suministro en este país), parece lógico que

esas funciones, que son más bien de tipo administrativo, correspondan a la Administración central, a la autonómica, y sea quien deba inspeccionar la seguridad. Por otra parte, estamos viendo los continuos accidentes que se producen. Además, hay que tener en cuenta lo que es la práctica. En la práctica, sobre todo en los sitios de veraneo, son los maridos los que van a comprar el gas a las distribuidoras, meten la botella en un automóvil donde va echada porque no cabe de pie. La botella no cumple las condiciones necesarias porque la válvula va al descubierto y se pueden producir accidentes por todos los sitios. Creo que aquí hay que hacer lo que en Europa. En Europa se vende en las estaciones de servicio, en los supermercados, se considera como un artículo normal. En el momento en que existiera competencia habría vendedores que asegurarían el transporte, mantendrían el transporte a domicilio si lo quiere el cliente y todo lo demás. En cualquier caso no debería ser objeto de una obligación de una empresa suministradora.

El tema del fraude de las gasolineras es complejo. Podemos dividir las gasolineras fundamentalmente en dos partes: las que son propiedad de las petroleras y las que son propiedad de entidades privadas. Con esas entidades privadas existen unos contratos de suministro que en su momento fueron aprobados por Bruselas cuando se terminó el monopolio, pero donde las facultades de las compañías petroleras se limitan a dar la imagen, a suministrar en exclusiva el producto, pero no tenemos facultades para poder entrar en su contabilidad. No podemos entrar más que en señalar los precios que se pongan. En este momento quiero decir a SS. SS. que en el caso concreto de Cepsa, dentro de ese conjunto de compañías que no son de su propiedad, sino de entidades independientes, tenemos en este momento 72 pleitos presentados en 72 juzgados españoles, porque no cumplen la condición fundamental de suministro exclusivo, ya que compran a quien pueden, a quien les ofrece, porque nosotros no podemos garantizar que el producto corresponde a la calidad de nuestra marca y tampoco saber si cometen fraude. De ahí que hayamos propuesto una modificación. Estamos tratando de presentar una enmienda al proyecto en el sentido de que se nos faculte a las empresas petroleras para, en todos esos contratos, poder investigar sobre la calidad, sobre el origen. Simplemente que lleven un libro para saber de dónde traen la gasolina, a quién la compran, y al mismo tiempo tratar de intervenir las bombas de los surtidores para ver si pueden o no cometer fraude. En este momento no podemos garantizarlo porque no tenemos poderes en todo ese conjunto, que supone aproximadamente un tercio de las gasolineras del país, que se conocen como los abanderados.

Volviendo al tema del gestor, parto de la base de que no debe existir. Ahora bien, si hay un gestor del sistema del gas, tiene que ser independiente. Y mejor si es la Administración. El que sea, pero desde luego no una parte, no alguien que interviene en el sistema. Creo que no debe haberlo. Pero si lo hay, que sea un gestor absolutamente independiente o la propia Administración la que tenga a su cargo esas funciones que se atribuyen al gestor. ¿Se avanza en la liberalización? Sí se avanza, pero teniendo en cuenta una situación preexistente. Si yo estuviera en el

Gobierno, quizá la tendría en cuenta. No puedo coger y partir de cero, de aquí no hay nada de nada y entonces monto mis sistemas, mi transportista, mi comercializador, mi distribuidor, etcétera. Aquí no he tenido, como ha ocurrido en la directiva europea, que abrir huecos de liberalización por la vía de los clientes cualificados o, en el caso que yo creo que es fundamental, abrirla por la vía de que la red básica pueda estar no solamente llevada por uno, sino que todo lo que se necesite de ampliación y sobre todo de conexiones con el resto de Europa se pueda hacer por otras.

No sé si he contestado, señorías, a todas sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún grupo que quiera hacer alguna puntualización, alguna pregunta? Señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Tengo que decir que no le había preguntado sobre el sector del gas, dado que Cepsa no se dedica al gas canalizado. Veo que usted ha contestado a muchos temas del gas, donde tiene intereses Cepsa. Me parece bien, pero entonces le habría hecho más preguntas. Mis preguntas han estado referidas únicamente al sector de derivados del petróleo. Respecto al cliente cualificado, respecto al cumplimiento de umbrales, me refería al decreto ley que está en estos momentos vigente dentro del tema de derivados del petróleo. Usted ha dicho que los importadores no entran, más por problemas fiscales que por otra cosa. Yo quisiera saber si realmente sólo es por problemas fiscales o es por problemas de umbral también, porque el umbral está excesivamente alto.

Respecto al tema del acceso a la red por parte de terceros, también me estaba refiriendo a los derivados del petróleo, que es donde se negocia, porque en el tema del gas el acceso es regulado. Lo que nos parece raro en el proyecto de ley es que en un caso sea negociado y en otro caso regulado. Por eso quisiera que me aclarara un poco el tema. Me hubiera gustado saber también qué es lo que pensaba usted sobre los contratos obligatorios, los *take or pay*, etcétera, un montón de cosas sobre el aprovisionamiento, la diversificación. Yo he pretendido ceñirme a lo que en estos momentos su empresa está dedicada, que es el gas no canalizado y a los productos derivados del petróleo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Quiero agradecer al señor Pérez de Bricio sus sinceras manifestaciones y la aportación de sus experiencias y conocimientos en todo el sector de hidrocarburos.

Después de su exposición llegamos al criterio de que con el proyecto de ley se avanza en la dirección de Europa y se avanza en la liberalización.

Yo quisiera hacerle una única pregunta, que es la siguiente: ¿qué consideración le merecen al señor compariente los llamados biocombustibles?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez de Bricio.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S. A.** (Pérez de Bricio Ola-riaga): En relación con el tema del acceso a terceros, en el caso de CLH no es una negociación propiamente dicha. ¿Por qué no es una negociación? Porque las tarifas están aprobadas por el Ministerio. No se discute el tema de las tarifas. No es un tema de lo que cueste transportar o almacenar. Lo único que se discute con el posible transportista es si hay o no encaje, si hay o no capacidad. Es otro tipo de negociación, no es en el sentido general, porque repito que las tarifas están fijadas por el Ministerio. La verdad es que yo no llevo CLH, pero por la sensación que tengo de estar en su consejo no creo que se haya producido hasta el momento problemas. Podrían producirse, no lo discuto, porque siempre puede decir CLH que no da ese almacenamiento porque no hay cabida. Hasta el momento no ha habido problemas.

En lo que se refiere a las tarifas, repito que no hay negociación porque es el Ministerio el que las establece.

Usted ha sido la única que se ha referido al tema famoso de los *take or pay*. Aquí se ha producido una situación que es absolutamente distinta a la que ocurre en el resto de Europa. En el resto de Europa el tema del *take or pay* figura en la directiva. Por cierto, quiero decirles a SS. SS. que anteayer ha salido la directiva del gas en español. Por lo tanto, siempre es más fácil. El *take or pay* en Europa figura en la directiva de forma tal que no pueda ser abtáculo para el acceso de terceros a la red. Lo que ocurre es que en Europa los *take or pay* son más caros que las compras de *Spot*. Y en España da la casualidad de que el *take or pay* es lo más barato. En España el tema del *take or pay* en el momento actual no puede esgrimirse para eliminar el acceso, porque es al revés. Lo que quizá resolvería el tema, pensando en la situación actual o en la del futuro, sería que los *take or pay* hay que cumplirlos sobre todo mientras el Estado siga siendo la garantía (que la sigue teniendo) y que se reparta, si es que hay daños, entre todos los que vayan a quitar un poco del *take or pay*.

En el tema de los biocombustibles pasa un poco como con la energía eólica. En el tema de los biocombustibles hay dos sistemas que en este momento están comenzando en el mundo. Uno de ellos es el de sustituir el metanol por etanol en el producto MTB u OETB. Este producto, el MTB, es un aditivo básico para que las gasolinas tengan el octanaje necesario. La sustitución de metanol por etanol (elemento obtenido a partir de los productos agrícolas) es mucho menos contaminante, mucho menos tóxico. Se está pensando su utilización, que depende en gran escala del precio que tenga el etanol y del precio que tenga el metanol, porque el producto final puede servir de la misma forma. ¿En qué cuantía se emplea esto? En una cuantía que aproximadamente viene a ser entre el 8, el 9, el 10 por ciento del total de las gasolinas. Quiere decirse que ese producto, como aditivo de la gasolina, produce el octanaje necesario. El problema reside en que el etanol cuesta mucho más que el metanol, y la única forma que existe de poderlo utilizar es que no pague impuestos; es decir, que ese 8 ó 9 por ciento que se introduce en la gasolina no pague impuestos, y que el impuesto de la gasolina sea solamente

sobre el 90 por ciento de la totalidad. Ése es un punto básico porque si no se puede emplear el etanol en ese caso.

Luego existe otra segunda parte, otra segunda posibilidad que es utilizar el etanol no en ese 9 por ciento en las gasolinas, sino en el 30 por ciento en el gasoil. Es decir, que en el gasoil se pueda utilizar un bioetanol con un 30 por ciento de proporción. El problema es exactamente igual. El problema se ha estado estudiando y lo estamos estudiando, porque por un lado supone que los cultivos que la Comunidad obliga a quitar puedan sustituirse por colza o por cebada para este uso, con lo cual quedan fuera de la política agrícola; es decir, se pueden utilizar cultivos que si no quedarían en barbecho. El que esto se pueda hacer solamente depende de que ese 30 por ciento no pague el impuesto del gasoil. De la misma forma que en el otro caso, el del MTB o ETB, no pague el impuesto de la gasolina. Así es como está la situación, pero los proyectos los tenemos, los estamos estudiando y no sólo a nivel español, sino a nivel europeo. El que se puedan emplear depende exclusivamente de un tema fiscal. Qué duda cabe que un gasoil en el cual se introduzca un 25 o un 30 por ciento de ese bioetanol es menos contaminante que el que no lo tiene. Lo que pasa es que se deja de recaudar el 30 por ciento del impuesto sobre el gasóleo.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido muy interesante esta última reflexión. Es una invitación a todas SS. SS. Sin duda habrán tomado nota, porque de SS. SS. depende esa decisión.

Don Carlos Pérez de Bricio, muchas gracias por sus explicaciones. Le rogamos que comprenda que el tiempo lo hemos tenido que administrar con mucho rigor. Seguramente nos contaría otras muchas cosas. Le agradecemos su presencia. Si quiere usted seguir la sesión, le invitamos a hacerlo hasta el final, pero estoy seguro de que tendrá usted muchas otras más cosas que hacer que estar escuchándonos.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S. A.** (Pérez de Bricio Olaya): Muchísimas gracias por sus atenciones. Espero que haya logrado expresarme sobre lo que yo pienso acerca de este tema, por lo menos lo he tratado.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE B. P. OIL ESPAÑA, S. A., NAVARRO VIGIL (Número de expediente 219/000326).**

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde atender la comparecencia de don Luis Javier Navarro Vigil, que es presidente de B. P. Oil España. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Quisiera agradecerle su comparecencia en esta Comisión.

No sé si en este caso, como en el anterior, existe interés en entrar en la valoración del sector del gas, pero desde mi

grupo también estaremos encantados de oírle. Por ello le solicito que haga una valoración general del proyecto, de todas sus partes. Incluso si quiere hacer una valoración de la primera parte respecto a la exploración, investigación y explotación. En cualquiera de las partes del proyecto, usted haga la valoración general que le merece.

Respecto a las preguntas, nos vamos a centrar también de manera más concreta en las referentes a los productos derivados del petróleo. En este caso, su participación dentro de CLH es menor que en el anterior y por lo tanto nos interesa conocer su postura respecto a CLH como operador del sistema; si usted en este caso también piensa que la existencia de un operador del sistema como CLH contribuye a que haya una mayor neutralidad, una mayor transparencia, una mayor libertad y una mayor competencia dentro del propio sistema.

También quisiéramos conocer, como en el caso anterior, aunque sea propietario de parte de CLH, qué piensa del acceso a terceros de transportes y almacenamientos. Y si tenemos más éxito que en el caso anterior, nos pueda decir usted si los clientes cualificados, los consumidores cualificados, los umbrales que están actualmente establecidos son demasiado altos; considera que son suficientes o no acceden a la red, como se nos ha explicado en el caso anterior, únicamente por problemas fiscales.

Ésas serían las preguntas concretas que nos gustaría que nos contestara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias por la comparecencia del señor presidente de B. P. Oil España.

Mis preguntas van a ser muy concretas: ¿cree usted que la ley de hidrocarburos es liberalizadora en todos los aspectos y en toda clase de hidrocarburos?

Hablando de gasolineras y de los últimos sucesos acaecidos de fraude, ¿qué pueden hacer las petroleras en defensa del consumidor?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Santiso del Valle tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Como lógicamente me imagino que va a hacer una valoración global de los contenidos del proyecto de ley, voy a centrarme solamente en un par de aspectos. El primero: ¿usted no cree que la ley puede propiciar el pase del actual sistema de monopolio a potenciar en su caso un oligopolio? Es decir, al ser muy pocos los operadores que funcionan, ¿cree usted que la ley protege lo suficientemente el sistema para evitar estos posibles acuerdos entre los escasos operadores que pueden actuar por el volumen de recursos que se manejan, las dificultades de convertirse en operador?

Y en segundo lugar, y directamente relacionado con el fraude (el anterior compareciente ya expuso también alguna de sus opiniones), ¿cree usted que la ley facilita mecanismos para que los operadores puedan vigilar el hecho

de que sus abanderados o compañías concertadas mediante contratos garanticen que esa publicidad institucional o de marca que se hace corresponda realmente con lo que el usuario recibe? ¿Cuáles serían en su caso las medidas que ustedes consideran oportunas?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Landeta tiene usted la palabra.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: En primer lugar, quiero agradecer a don Luis Javier Navarro su comparecencia como presidente de B. P. Oil España en esta Comisión y formularle las siguientes preguntas.

Primera, ¿cómo resumiría la presencia de BP en los mercados españoles de hidrocarburos en los últimos 25 años a la luz de la legislación vigente en cada momento?

Segunda, ¿encuentra en el proyecto de ley actual algún obstáculo a la producción de derivados de petróleo?

Tercero, desde el punto de vista del presidente B. P. Oil España, ¿el proyecto de ley de hidrocarburos sintoniza con lo mejor de la experiencia internacional o, al contrario, incurre en los errores cometidos en otros países de nivel de desarrollo económico similar al español?

Cuarto, ¿cree usted que el actual proyecto de ley incentiva las inversiones de las compañías petroleras o, muy al contrario, supone una regresión y una incertidumbre para las mismas?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navarro.

El señor **PRESIDENTE DE B. P. OIL ESPAÑA, S. A.** (Navarro Vigil): En primer lugar, muchas gracias por darme la oportunidad de comparecer hoy ante ustedes.

Quisiera empezar, porque creo que va a ser práctico, por una precisión que está relacionada con la pregunta inicial sobre si quería entrar en el tema del gas. Quiero empezar por dejar claro que sí es mi deseo entrar en este tema y que la compañía que represento, el grupo BP, es uno de los principales suministradores y operadores de gas en la Unión Europea. Y en esa calidad quisiera entrar en las preguntas relacionadas con el gas.

Hecha esa precisión, voy a empezar a tratar, como el presidente me sugería, de contestar a las preguntas de una manera global dentro del limitado tiempo que tengo. Diría que lo mejor sería que empezara quizás por una valoración global del proyecto de ley, como se me ha pedido en la primera pregunta.

La nueva ley de hidrocarburos en mi opinión se inscribe dentro de la línea de esfuerzos para liberalizar la economía española y en concreto los sectores energéticos, en los cuales convergen la mayoría de estos esfuerzos. Es por lo tanto, en mi opinión, un empeño positivo que compartimos y apoyamos decididamente.

Si continuamos en este ámbito de valoración global, y refiriéndome quizá más específicamente al sector gasista, diría que el proyecto de ley no está planteando una desregulación del sector gasista, sino una nueva regulación que permita pasar de forma ordenada de una situación de monopolio de hecho a un régimen de competencia. El obje-

tivo último de la ley es lograr una mayor competitividad de la industria y de toda la economía española a través de una reducción de los costes energéticos. Me gustaría ilustrar la importancia que en nuestra opinión tiene el hecho de que la contribución del gas al consumo de energías primarias de este país se doblará entre ahora y el año 2005 de acuerdo con nuestras previsiones, y pasará a representar el 20 por ciento del consumo de las energías primarias de nuestro país. Por lo tanto, el impacto que tendrá sobre los costes empresariales será muy significativo y, desde luego, merece toda la atención que veo que SS. SS. están dando a este proyecto de ley.

El objetivo inmediato en el tema del gas es introducir transparencia, objetividad, competencia y no discriminación en el funcionamiento del sistema gasista en España. Éstos son los criterios con los que se confía se permita pasar de la situación actual a la de un mercado libre y competitivo. Ésta sería la valoración global que yo haría del proyecto de ley con incidencia especial sobre el tema gasista. Pero como alguna de las preguntas que se me han formulado en concreto tienen que ver con el mercado de productos petrolíferos, voy a empezar por comentar alguna de ellas, diciendo que el proyecto de ley en el mercado de gases licuados del petróleo toca el tema de los productos petrolíferos, pero como SS. SS. saben muy bien, sobre todo se dirige al tema gasista en más de sus dos terceras partes.

Sobre el mercado de productos petrolíferos, se me ha hecho la pregunta sobre el papel que CLH como operador del sistema representa, y mi valoración es positiva, señorías. Llevamos ya seis años de experiencia, desde el año 1992, con lo cual se puede tener una opinión razonable, cuando la ley liberalizó el mercado de productos petrolíferos. Y aunque la composición del accionariado de CLH da la mayoría absoluta a uno de los accionistas, en este caso al grupo Repsol, es mi experiencia personal, como consejero que soy de CLH, en representación de las acciones del grupo BP, que el funcionamiento es satisfactorio en una valoración global, y que, como decía S. S., el sistema opera de una forma neutral y transparente.

El acceso a terceros a ese sistema está garantizado y establecido de forma que no hay inseguridad respecto a qué condiciones se cumplen para dicho acceso, y además, en el tema de los umbrales, creo que en estos momentos, como queda demostrado, la totalidad de los operadores en el mercado de productos petrolíferos tienen vocación de estabilidad y servicio en este mercado, han realizado cuantiosas inversiones en él (de nuevo, digo, que para servir a los consumidores españoles) y tienen acceso a la red sin incertidumbre respecto a los peajes, que son públicos, transparentes y conocidos por todos.

Pasaría a comentar, dentro también de esto, y en este caso saltándome una pregunta que me ha hecho S. S. en representación del Grupo Canario, el tema del fraude en las gasolineras, que ha sido causa de considerable alarma social y ha estado en los medios de comunicación. Es algo que nos preocupa profundamente. Durante la elaboración del borrador del proyecto de ley hemos tenido ocasión de participar con nuestros comentarios en el citado proceso a

través de la AOP, que es la Asociación de Compañías Petrolíferas de España, y algunas de nuestras sugerencias están ya incorporadas en el borrador que se ha presentado a esta cámara. Sin embargo, hemos hecho otras sugerencias adicionales recientemente, como consecuencia de los acontecimientos a los que S. S. ha hecho mención, y voy a ser muy concreto en lo que pedimos. Lo que pedimos es que en caso de instalaciones de gasolineras que tengan un contrato de suministro en exclusiva con imagen de marca implantada en dichas gasolineras, se faculte a las compañías petrolíferas para inspeccionar y controlar que el consumidor recibe el producto que, buscando esas marcas, considera garantizado en lo referente a su origen, al volumen que se le entrega y a su calidad. Creemos que de esa manera se respondería a los casos que recientemente han aparecido en los medios de comunicación y hemos presentado propuesta concreta al articulado del proyecto de ley sobre este tema.

La otra consideración que creemos que vale la pena hacer a la parte de productos petrolíferos del proyecto de ley tiene que ver con que, en un sector plenamente liberalizado como es éste, en nuestra opinión es innecesario que se le incorpore un órgano de intervención administrativa como la Comisión Nacional de la Energía. Las competencias que se atribuyen a la Comisión Nacional de la Energía, en lo referente al mercado de productos petrolíferos, están totalmente cubiertas por las administraciones públicas, tanto la Administración autonómica como la Administración central, como los órganos de defensa de la competencia. Por tanto, insisto en que consideramos innecesaria la intervención de la Comisión, y también, señorías, desde una perspectiva empresarial que comprenderán que yo debo tener, los costes se nos atribuyen a nosotros y es difícil, desde el mundo empresarial, aceptar incurrir en costes adicionales si no se puede encontrar un beneficio asociado con dichos costes.

Voy a entrar ahora a contestar a las preguntas de SS. SS. Una creo que la he respondido, la segunda, por la vía de los mecanismos que la nueva ley puede favorecer para que no se produzcan dichos fraudes y, como he dicho, además hemos presentado una propuesta detallada al articulado sobre ese tema.

La otra era sobre si la ley podía potenciar la presencia de oligopolios debido a la limitación en el número de operadores que podrían participar. Yo entiendo que SS. SS. se referían en este caso a la parte del gas, puesto que la ley no modifica la situación presente en los productos petrolíferos. Cuando entre en lo que serían nuestras propuestas para modificaciones del proyecto de ley observarán que van en la dirección de evitar precisamente lo que S. S. dice. Si la liberalización es tímida y si los mecanismos establecidos dan continuidad a la situación presente, ocurrirá que habrá muy pocos actores en el mercado, de hecho, ahora sólo hay uno. Por tanto, si los monopolios de carácter público no son deseables desde el punto de vista estrictamente económico —es una opción política absolutamente respetable—, ciertamente los monopolios de carácter privado no son deseables desde ningún punto de vista. De alguna forma creo que el espíritu liberaliza-

dor que la ley tiene en el tema del gas va en la línea de evitar que eso ocurra, y cuando entre mis comentarios más concretos insisto en que ya verán que van en la dirección de que eso sea una realidad relativamente pronto, siempre sin ignorar que, como dice ese refrán nuestro tan bueno, de que lo mejor es enemigo de lo bueno, partimos de una posición y sabemos que tenemos que hacer un viaje largo, pero lo que tiene que estar claro es cuál es el objetivo, a dónde vamos, precisamente para que haya suficientes actores en el mercado para garantizar un suministro competitivo y transparente. En definitiva, dado el gran papel del gas en la economía española, va a redundar ni más ni menos que en una mayor competitividad de la economía española, por tanto, en una mejora en el conjunto de dicho tejido empresarial.

Y voy a las preguntas finales. Se me ha preguntado cuál era la opinión de BP desde el punto de vista de la presencia de la compañía en los mercados internacionales, y si el proyecto de ley de hidrocarburos es homologable con otros escenarios. El grupo BP está en España desde el año 1954, luego no somos nuevos en esta escena y hemos vivido los procesos de liberalización, por ejemplo, del mercado de productos petrolíferos, en los cuales fuimos actores y donde creo que se ha llegado a un grado de liberalización y de competencia globalmente satisfactorio. Ésa es mi primera valoración de lo que se ha hecho hasta ahora.

Como he dicho anteriormente, el grupo BP es uno de los mayores suministradores de gas en los mercados mundiales, y en concreto el de la Unión Europea, teniendo acceso a las mayores reservas de gas en el mar del Norte, es decir, gas que vendría del norte de Europa, y a su vez teniendo acceso a las mayores reservas de gas en Argelia.

Desde la perspectiva de presencia en los mercados internacionales y de fuentes de suministro que pueden garantizar el abastecimiento del mercado español, yo diría que las observaciones concretas que me parece haría al proyecto de ley de hidrocarburos serían esencialmente tres, pero las tres, en mi opinión, importantes y desde la perspectiva de poder mejorar lo que el proyecto de ley ya tiene de elementos liberalizadores que desde el primer momento estaban claros en los objetivos. Esas tres son las siguientes.

En primer lugar, no es suficiente hablar del volumen que liberaliza la ley, sino de cómo lo liberaliza, cuántos clientes entran en la parte liberalizada. Porque lo que hay que tener en cuenta es que si liberalizamos un volumen de cien pero ese cien lo consumen entre tres clientes, partiendo de un monopolio de hecho como tenemos en estas circunstancias será difícil convencer a esos clientes que vayan con nuevos operadores, y si hay muy poquitos clientes, difícilmente habrá muchos operadores, tal como decía S. S. anteriormente. Luego lo primero es, en nuestra opinión, cambiar la limitación que se establece en el articulado en dos puntos: uno, hay que permitir que los distribuidores, que son los que llegan a los clientes finales, puedan comprar libremente a los comercializadores, por tanto, entren en la parte liberalizada del mercado, no tengan obligatoriamente que comprar al operador del sistema, tal y como está en la propuesta; la segunda, complementaria de

ésta, es que los clientes cualificados no sean los únicos posibles compradores, que se permita, bajo ciertas condiciones por supuesto, el que haya agrupaciones de empresas que puedan actuar como compradores en la parte liberalizada del sistema. Esas dos cosas complementariamente tienen un único objetivo.

El objetivo es que haya mayor número de clientes potenciales de la parte liberalizada, al haber más clientes, habrá más suministradores y habrá un espíritu de liberalización práctico. En caso contrario, hay volumen liberalizado con pocos clientes y en realidad eso no lleva a la liberalización del sistema. Eso es fácilmente asumible y desde luego está dentro del espíritu de la propuesta.

El segundo punto importantísimo tiene que ver con la figura del gestor del sistema, y ahí sí que tenemos experiencia en otros mercados internacionales, tanto en el modelo muy liberalizado del Reino Unido como en el menos liberalizado del mercado alemán, que es un mercado continental perfectamente homologable para nosotros y donde el grupo que represento tiene la participación más grande en el accionariado de Ruhrgas, que es la compañía que opera el sistema en Alemania. Hay que segregar las funciones técnicas estrictamente ligadas a la gestión del sistema de cualquier otra función comercial; en nuestra opinión es totalmente incompatible con cualquier función de compra y venta de gas. No se puede a la vez hacer ambas cosas. Por ello, nosotros recomendaríamos que se encomendara la gestión del sistema a una entidad independiente, desligada totalmente de cualquier actividad en la que pueda estar en competencia con otros actores en el mercado. La transparencia y la objetividad del sistema exigen que ocurra esa circunstancia y además hay un buen ejemplo de algo que está en funcionamiento en el mercado de productos petrolíferos, que es el sistema de CLH, perfectamente homologable. Esto es muy fácilmente incorporable y lo sugerimos como un perfeccionamiento a un texto que ya de hecho aborda la liberalización del sistema.

Y el punto final tiene que ver con la diversificación. Es un tema importante en la ley. Desde el punto de vista de seguridad de suministros al mercado nacional lo considero indudablemente un objetivo. Lo único que diría es que se tiene que ejercer con flexibilidad, y hay en concreto algún punto que nos preocupa, y es que desde una perspectiva claramente empresarial, uno de los gases de suministro más barato para el mercado español, y que por tanto hará el mercado español más competitivo, es el que tiene el origen en Argelia, si ese origen ya está en el 60 por ciento que requiere la ley en manos de un solo operador, no va a ser posible a otros operadores traer gas de ese origen. Luego esa cláusula debe ser interpretada con flexibilidad sin entrar en detalles, porque entiendo que eso ya iría más allá de lo que a SS. SS. les interesa.

También quisiera señalar que puede haber suministradores —y es cierto que en este caso estoy pensando en la compañía que represento porque se califica para este caso— que pueden suministrar de varios orígenes, y desde el punto de vista de la seguridad del suministro no importa de dónde se suministre físicamente, pero desde la lógica económica se debe suministrar siempre desde el punto más

barato para beneficio del mercado español. Sin embargo, para evitar el problema de que en caso de crisis el abastecimiento no estuviera garantizado, estas compañías que pueden suministrar del norte y del sur garantizarían que ese suministro vendría físicamente del norte, pero no necesariamente hay que obligar a que ocurra durante el período en que no se produce ninguna crisis, cuando el mercado se puede beneficiar del punto de suministro más barato. Esa limitación debe ser interpretada, en nuestra opinión, dentro de los conceptos de lógica económica y de flexibilidad. Hay suministradores, que es lo que quería decir, que pueden garantizar un suministro estable, pero al mismo tiempo el suministro más barato, si la ley, si el marco lo permiten.

Quiero terminar, señor presidente, diciendo que quisiera poner a disposición de SS. SS. mi colaboración y la de la compañía que represento para cuanto necesiten durante el proceso de trámite parlamentario de este proyecto de ley, ya que considero que es un tema complejo, pero importantísimo para este mercado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Luis Javier Navarro, por su ofrecimiento.

¿Grupos que quisieran puntualizar? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Me alegro de que mi grupo coincida con toda la última parte de su exposición en términos generales sobre lo que el proyecto de ley necesita. Y ya que usted ha ofrecido sus servicios, yo también le ofrezco los de mi grupo, y ya que usted hablaba de propuestas desde su empresa, me gustaría que pudiéramos tener acceso a esas propuestas, porque veo que coinciden en bastante con lo que mi grupo está trabajando.

Aquí hay mucho interés en el tema del gas, y usted nos ha hecho un esquema claro de lo que piensa respecto al aprovisionamiento, a la diversificación, pero ya que usted pertenece a una empresa que, como ha dicho, es uno de los mayores operadores de gas en la Unión Europea, y teniendo en cuenta, en cualquier caso, que el mercado de la energía también es un mercado único, o debe serlo la Unión Europea, me gustaría que me dijera qué piensa de cómo está regulado el tema de la reciprocidad en los accesos a terceros como fórmula de denegación de esos accesos, si en este ámbito de la reciprocidad no puede haber un cierto campo —dentro de la discrecionalidad por supuesto— pero que diera lugar a una arbitrariedad. Quisiera que me aclarara ese tema. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Landeta, tiene la palabra.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Muy brevemente, para agradecer al señor Navarro las manifestaciones que ha vertido en este acto y decirle que realmente la idea que sacamos después de su intervención es que estamos siguiendo las directrices europeas. Lo que está claro es que con este proyecto se avanza un paso más en la liberalización de todos los hidrocarburos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navarro, tiene usted la palabra para un turno de respuesta a las cuestiones que le ha planteado la señora Mendizabal.

El señor **PRESIDENTE DE B. P. OIL ESPAÑA, S. A.** (Navarro Vigil): En el tema de la reciprocidad, creo que puedo aportar un par de consideraciones, pero ciertamente no admite una única definición. Es razonable que el mercado español esté defendido de acceso de operadores externos, que a su vez no permiten a los operadores españoles trabajar en sus mercados. Como concepto me parece razonable. Si se ejerce la discrecionalidad en esa línea, y yo no tengo razón alguna para pensar que ése no es el espíritu, más bien lo contrario de la lectura del proyecto de ley llevo a la conclusión de que ése es precisamente el espíritu, no debe dar lugar a discriminaciones que impidan la liberalización del mercado. Ése es el objetivo, de forma que no veo razones para estar preocupado por ello.

La segunda observación respecto a si el proceso es homologable con la dirección en que se va en los mercados europeos, yo creo que se va por delante de lo que se está haciendo en algunos de esos mercados europeos. De hecho, este proyecto de ley se ha adelantado a la directiva comunitaria, como es evidente, y además va más allá del grado de liberalización que exige dicha directiva. Esto es algo muy importante a tener en cuenta. Los volúmenes liberalizados por el proyecto de ley van muy por delante, repito, de las exigencias de la directiva comunitaria. Luego es homologable y va por delante de lo que se requiere. Por tanto, si se atienden algunas de las sugerencias de perfeccionamientos que se dicen basadas en la experiencia de la operación de otros mercados, sin ninguna duda el resultado final será el de una ley reguladora en el mercado español que irá ciertamente entre las primeras de lo que se está produciendo en los otros mercados comunitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Don Luis Javier Navarro, le damos las gracias por su comparecencia. Estas reflexiones y estas propuestas que nos ha transmitido, que son muy interesantes, estamos encantados de recibirlas. Si quieren ustedes comunicárnoslas por escrito, las remitiremos a todos los grupos para que las conozcan. Espero que esa oferta u ofrecimiento no sea simplemente una oferta, sino que pueda ser una realidad con los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias por su presencia.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (AOP), AYALA TOMÁS (Número de expediente 219/000327).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a don Aurelio Ayala Tomás, secretario general de la Asociación Nacional de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP).

La señora Mendizabal, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra para plantear las preguntas que desee.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Puesto que hemos oído ya el punto de vista de dos empresas, como es el caso de Cepsa y de BP, quizás usted nos pueda hacer una valoración más general desde el punto de vista de la asociación de los operadores.

Lo primero, como he dicho en casos anteriores, es que hiciera una valoración general de la ley. Desde nuestro punto de vista quisiéramos que se ciñera más al tema de los derivados del petróleo, pero si usted tiene interés también en entrar en el tema del sector del gas, pues estaríamos encantados de que así lo hiciera.

Las preguntas concretas a las que nos interesa que nos responda es la valoración que se pueda hacer desde su asociación respecto a la existencia de CLH como operador dentro del sistema, y si eso contribuye al cumplimiento de lo que puedan ser los objetivos de la ley de una mayor liberalización, de una mayor neutralidad, en definitiva, en el propio sistema.

Otro tema es el del acceso a terceros a la red. Nos interesaba, como he dicho, en el caso de los derivados del petróleo, pero si quiere hacer el comentario en términos generales también lo admitiremos. Si ese sistema de acceso a la red debe ser negociado o debe ser regulado, qué contribuye más a que haya una cierta independencia a la hora de tomar una decisión. Y, relacionado con esto, el tema de los clientes o consumidores cualificados y los umbrales que en estos momentos existen, de acuerdo con el real decreto, si contribuye a que haya posibilidad de entrada de esos clientes en el ámbito liberalizado o si esos umbrales son excesivamente altos.

Éstas serían las preguntas que nos interesaría que nos contestara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Jesús Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Bienvenido, señor secretario general de la AOP. Mis preguntas son muy concretas. Primero, una visión general, su opinión sobre la ley de hidrocarburos en sus aspectos, si es realmente una norma liberalizadora.

En cuanto al gas, me gustaría saber su opinión sobre la figura del gestor, si es necesaria o no es necesaria. Con ello y con las preguntas que hacen los demás grupos he terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, señor Santiso, tiene usted la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor secretario general, por su presencia, teniendo en cuenta, además, que nuestro grupo ha tenido la oportunidad de charlar con usted detenidamente sobre la opinión de su asociación respecto al proyecto de ley. Por tanto, más que consideraciones generales, una vez más nuestro grupo quiere reiterar algunas preguntas y dudas sobre aspectos bastante concretos, relacionados, en primer lugar, con la competencia. Aunque todo el mundo en estas comparecencias, y el propio Gobierno al presentar la ley, dice que es

una ley que profundiza la liberalización, a mí me gustaría saber si los usuarios usted cree que algún día van a visular esa competencia en diferentes precios, por ejemplo, en los puestos de venta, en las gasolineras. Llevamos seis años de experiencia y lo cierto y verdad es que, salvo cosas muy parciales, y sin llegar a otro tipo de operaciones comerciales, hipermercados, etcétera, la competencia se viene dando exclusivamente por un mejor o peor servicio, por una atención mejor o peor al cliente, pero nos encontramos con un sistema de precios donde no hay realmente competencia para que el usuario pueda elegir un precio mejor entre productos.

Si a esto le añadimos la preocupación por los últimos acontecimientos de fraude, y con algunas de las cuestiones que en la primera comparecencia ya se expresaron relativas a que hay más de 70 pleitos entre las grandes compañías y sus suministradas, en definitiva intermediarios con el cliente, desde luego el panorama para el usuario es bastante preocupante, puesto que no tiene garantías ni siquiera en este momento de que, cuando suministra gasóleo, gasolina o productos petrolíferos, realmente esté sirviéndose un producto ni siquiera ofrecido por la compañía que aparece en el frontispicio de la propia gasolinera.

Ustedes han hecho algunas propuestas que nos parecen interesantes, pero también opinamos que sus empresas asociadas podrían hacer algo más. A mí se me ocurre que al usuario también se le pueden trasladar los datos de estas empresas que no se dejan fiscalizar o que no hay garantías de que el producto que ofrecen esté protegido por la imagen de marca, porque el usuario, al fin y al cabo, percibe el impacto de la publicidad de determinadas compañías de bandera, y sin embargo éstas nos trasladan que no tienen posibilidades de ofrecer esa garantía que diga ¿van ustedes a tomar alguna media adicional, aparte de las que sugieren para la propia ley?

Y por último, me gustaría conocer su valoración de los medios de que dispone hay la Administración autonómica para detectar el fraude, e incluso el tipo de inspección que se hace, si es adecuada a esa situación de fraude. Qué otras medidas complementarias sugeriría o si cree que son suficientes las que marca la ley para que las comunidades autónomas se vean obligadas a dotarse de más medios de inspección técnica, y al mismo tiempo de unificar criterios y sistemas de inspección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Quisiéramos agradecer en este acto la presencia del señor Ayala. Le vamos a hacer unas preguntas muy concretas.

En primer lugar, nos interesaría que hiciera una valoración global del proyecto de ley, y si a su juicio con éste se avanza en la liberalización, se introduce mayor competencia y como conclusión de todo ello se llega a la rebaja de precios.

Nos interesaría también conocer qué opinión le merece al compareciente la refundición que se hace en el proyecto de ley respecto a las normas sobre el petróleo y el gas.

También si cree que el proyecto de ley de hidrocarburos asegura la competencia en la distribución y comercialización de hidrocarburos líquidos.

Y por último, si cree que el actual proyecto de ley incentiva las inversiones de las compañías petroleras, o muy al contrario supone una regresión o una incertidumbre para las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ayala, tiene usted ahora la palabra para responder durante un tiempo de 15 minutos las preguntas que le han planteado.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS** (Ayala Tomás): Señor presidente, señorías, muchísimas gracias por sus palabras de bienvenida, y muchísimas gracias por haber tenido la deferencia de invitar a la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos a comparecer aquí.

A pesar de la brevedad del tiempo, no puedo dejar de pasar la ocasión de mostrar mi profunda emoción y agradecimiento por estar en esta casa que representa al pueblo español, ya que es la primera oportunidad que tengo, sobre todo en un mes en que se conmemoran acontecimientos que ese pueblo español vivió con una profunda emoción y que supusieron, en definitiva, la reafirmación de las libertades democráticas en nuestro país.

Atendiendo a las preguntas de SS. SS., la valoración general de la ley es que nos parece positiva. Éste es un proceso largo y bien hecho por los representantes del pueblo español en las Cortes y por los Gobiernos que ha tenido la nación desde 1986. Es un proceso altamente valorado en Europa y que, comparado con otros procesos nacionales, ha sido mucho más rápido y más creíble en el sentido de que tanto los gobiernos como el Parlamento español han dado pasos inequívocos y transparentes. Puedo decir, por circunstancias personales, que este proceso ha sido incluso más valorado fuera de nuestras fronteras que dentro de nuestro propio país, y que ha sido puesto de ejemplo en no pocas ocasiones en las instituciones internacionales.

Mi asociación tiene un ámbito limitado de competencias en lo que concierne a la ley. Nosotros nos ocupamos solamente de los combustibles líquidos, y excluimos de nuestro ámbito de competencias los GLPs, es decir, los gases licuados del petróleo y el gas natural. No podemos opinar sobre estos aspectos porque carecemos de legitimación para hacerlo.

En cuanto a la logística, por la que se interesaba su señoría, en nuestra asociación conviven dos clases de compañías: las que tienen parte del accionariado de CLH y las que no son accionistas de CLH. Pero la mayoría de ellas, o casi la totalidad, utilizan el sistema logístico de CLH y utilizan también otros sistemas logísticos alternativos. En ese aspecto debe señalarse una valoración positiva del funcionamiento de esos sistemas.

Por talante, y por la propia filosofía que inspira una asociación que nace al día siguiente de la liquidación del monopolio de petróleos y que es inequívocamente defensora de las libertades económicas, nosotros somos partidarios

de que el acceso de los terceros a las redes logísticas sea un acceso negociado, en donde la Administración no tenga más intervención que la estrictamente imprescindible, pero en ningún caso en cuanto a las condiciones económicas. Ello porque creemos en la virtualidad de la negociación entre partes privadas y al mismo tiempo porque pensamos que existen hoy día en el panorama español instituciones como el Servicio de la Competencia o como el Tribunal de Defensa de la Competencia que no van a consentir ninguna actuación en la que se produzca un abuso de posición dominante. No lo consiente ni el ordenamiento jurídico español ni tampoco lo consiente el ordenamiento comunitario. No sé si he satisfecho suficientemente el interés de su señoría.

Respecto a las preguntas hechas por el diputado don Jesús Gómez, de Coalición Canaria, insisto en que vemos el proyecto de ley como un proyecto de vocación liberalizadora, con algunas rectificaciones de naturaleza técnica que tenemos que hacer. Pero sobre todo es un proyecto en un proceso, repito, ya muy maduro de liberalización, cuyo hito fundamental lo constituye la Ley 34/1992, de Ordenación del Sector de Hidrocarburos, en donde frente a las posibilidades que se le ofrecían al Gobierno español en aquel momento de adaptar o liquidar el monopolio de petróleos, asume el reto de la libertad, liquida el monopolio de petróleos y establece un bien ordenado sistema de libertad orientado por principios como son la seguridad del suministro, la seguridad de las instalaciones y la minimización del impacto medioambiental. Es decir, una serie de principios que pudiéramos decir mínimos de orden público pero en donde predomina claramente la libertad de actuaciones.

Esta ley, en la parte que a mí me concierne —porque sé que es mucho más innovadora en otras partes que no me conciernen, como son el gas natural o los gases licuados del petróleo—, pero en lo que a mí me concierne, repito, creo que la ley viene a establecer el hito final de ese largo proceso —yo diría que no tan largo— de liberalización, en cualquier caso muy brillante, con la libertad total de precios, que me parece enormemente positiva como ahora comentaré, y también dando oportunidad a que algunos pequeños defectos o desfases que se han visto evidenciados en la ejecución de la Ley 34/1992 haya oportunidad de rectificarlos. Estos dos aspectos fundamentalmente tienen que ver con las preguntas que ha hecho don Mariano Santiso y que intentaré responder a continuación.

La competencia en España es acentuada. Los problemas de percepción, de visualización, son siempre problemas serios; las percepciones del público a nosotros nos importan muchísimo, pero tienen también una dimensión subjetiva. Nosotros partíamos de una situación de precio único en España, igual en todo el territorio nacional, y el cambio de esa situación a una de precios diferenciados es un cambio que se ha hecho de una manera paulatina pero que existe realmente. En nuestras estadísticas, que facilitamos a las autoridades españolas, especialmente a las autoridades del Ministerio de Industria y a las autoridades de la competencia, se ve con toda claridad una dispersión de precios. El *pricing*, es decir la política de precios, es uno de los aspectos más difíciles que tienen los operadores en el

mercado de productos petrolíferos. Y esta diferenciación, que tiene por causa circunstancias objetivas —los diferentes costes del transporte, las economías de escala, la rupturas de carga, en definitiva, una serie de elementos técnicos—, se tiene que introducir teniendo en cuenta esa existencia previa de una cultura del precio único, para evitar que regiones, provincias o clientes se sientan discriminados. Esto es una potestad soberana de cada operador, de cada empresario, de cada compañía, siempre que se ajuste a la legislación sobre la competencia y no abuse de posiciones dominantes.

El fraude al que ha hecho alusión su señoría nos preocupa enormemente. Es sorprendente la desproporción que existe entre las oportunidades de fraude objetivas que se han producido como consecuencia de un proceso de cambio rápido del monopolio a la completa liberalización, con la aparición de cientos de operadores que no existían en el mercado de productos petrolíferos, con la aparición de cientos de lugares de almacenamiento y de recepción de productos que existen en el territorio y que no existían antes, y sobre todo con el número de agentes que hay en estos momentos. Es un fenómeno realmente sorprendente, porque esto ha coincidido con una serie de circunstancias desfavorables que, en principio, coadyuvarían a una acentuación del fraude. Esas circunstancias han sido la apertura de las fronteras al tráfico de mercancías en régimen de suspensión de impuestos especiales, cual ha sido la aplicación de las directivas comunitarias a partir de 1 de enero de 1993, y el hecho de que ha habido una transferencia masiva a las comunidades autónomas de competencias que antes eran ejercidas por el Estado, normalmente a través de la Delegación del Gobierno en Campsa. Todas estas circunstancias hubieran dado lugar a un fraude realmente importante puesto que eran un cambio, un giro copernicano en el mercado español de productos petrolíferos.

Mi convicción moral es que si ese fraude no se ha producido ha sido por el papel fundamental que han desempeñado las compañías petrolíferas, sobre todo las compañías integradas que han hecho inversiones masivas, una de cuyas inversiones más importantes es el prestigio de sus marcas y el celo que han desplegado en ello. La gran mayoría de las estaciones de servicio que se han creado en España, que prácticamente se han duplicado, son abanderadas por las compañías petrolíferas de la asociación que yo tengo el honor de representar aquí.

Naturalmente necesitamos perfeccionar los medios que existen, porque si fallan los medios estrictamente privados nos encontramos en situaciones complejas, difíciles, como las que hemos tenido que sufrir recientemente con gran zozobra para nosotros, puesto que nuestras marcas pueden verse en entredicho; nosotros creemos que la marca es la principal garantía con que cuenta el consumidor. Esperamos de SS. SS. que tenga a bien considerar la posibilidad de facilitar a esas marcas medios de cooperación más eficaces con las autoridades autonómicas, que son, en definitiva, las que tienen la competencia en materia de consumo y de ejecución, o incluso de elaboración de la política industrial en la fase minorista. Esas medidas las concretamos en dos: mayores facultades de control de la compañía

abanderada sobre la que el cliente ha elegido su opción de marca, admitiendo una correlativa corresponsabilidad, y al mismo tiempo la creación en las comunidades autónomas de registros en donde los consumidores y usuarios puedan verificar que las instalaciones que han sido autorizadas por esa comunidad autónoma disponen efectivamente de dichas autorizaciones, están adecuadamente registradas y haciendo la labor para la cual han sido creadas. Con esos dos retoques básicos se cerraría un proceso de garantías para el consumidor que nos preocupa yo diría que casi tanto como a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Mendizabal tiene la palabra para una puntualización.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Muchas gracias por sus explicaciones, pero hemos estado hablando tanto del fraude que, si no le importa, me gustaría hacerle una pregunta más. Desde nuestro punto de vista, el proyecto —haciendo un análisis claro— suaviza el régimen sancionador aplicable a las empresas suministradoras, es decir, que algo que en la ley del petróleo se establece como una infracción administrativa grave, que se puede elevar a muy grave y que puede situarse en una multa entre 50 y 100 millones y además puede llevar aparejada la revocación de las autorizaciones en algunos de los casos, con esta nueva ley de hidrocarburos el régimen, insisto, se suaviza mucho más. Si la diferencia es entre el 5 y el 15 por ciento puede llegar a ser la falta leve.

En definitiva, si esta suavización de infracciones y de sanciones que lleva aparejada la ley no resulta, desde el punto de vista de la asociación, para mantener su integridad como tal, en cierto aspecto algo perjudicial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ayala tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS** (Ayala Tomás): Señoría, en esta materia el sentir de nuestra asociación es que ha habido un cierto período en que se han privilegiado los aspectos expansivos, positivos de la libertad y al mismo tiempo una cierta tolerancia con las conductas desviantes. En ese sentido somos partidarios del máximo rigor, compatible con la proporcionalidad de las sanciones. Y como en el aspecto disciplinario yo creo que SS. SS. tienen más amplia experiencia que la que pueda tener el representante de una asociación, creo que la labor de esta Comisión de Industria será decisiva a la hora de tasar las respuestas que la sociedad española tiene que dar a las conductas desviantes. Nosotros, desde luego, no somos partidarios de actitudes de condescendencia, a sabiendas de que asumimos unos riesgos, pero a pesar de eso somos partidarios de que se acabe con un cierto período que ha habido de euforia y de creer que todo el mundo era bueno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Landeta, disculpe, tenía usted antes el turno. Puede intervenir.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Quería hacerle dos preguntas muy concretas, señor Ayala. En primer lugar, si considera el compareciente que ha sido muy importante, en el proceso de liberalización, la eliminación de los precios máximos de la gasolina.

En segundo lugar, en su intervención nos ha hablado de la posibilidad de existencia de un registro, y yo le pregunto si cree que el registro de comercialización al por menor, que se crea precisamente en la ley, es correcto y en él puede haber constancia de todas las gasolineras, si realmente esa vigilancia que se ofrece puede hacerse sobre ese registro dado que tiene vinculación directa.

Por otra parte, si cree que la vigilancia de estas cuestiones es competencia autonómica o debe ser competencia del Estado, dado que la autonomía está mucho más cercana, podemos decir, al propio establecimiento expedidor del producto.

Por último, quisiera decir si considera, como establece el proyecto de ley en el artículo 113, que es baja una sanción por una infracción leve donde la multa puede llegar a diez millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ayala, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS** (Ayala Tomás): Señoría, le contesto a las preguntas con un gran sentimiento de culpa, porque he tenido que luchar entre el tiempo que me daba el señor presidente y las preguntas que S. S. me había formulado, y tengo clara conciencia de que no he respondido satisfactoriamente a las cuestiones que me habían sido expuestas. Contesto ahora ya con más precisión y con más preocupación por satisfacer el legítimo interés de su señoría.

El proceso de liberalización de los precios de los gasóleos ha sido cubierto a satisfacción, en el sentido de que en estos momentos, si se comparan los precios que todavía siguen regulados, que son los de las gasolinas, con los precios que ya están liberalizados, que son los de los gasóleos, SS. SS. tienen la oportunidad de comprobar —y nosotros facilitaremos toda clase de instrumentos estadísticos— que ese proceso ha hecho que los gasóleos españoles estén siempre por debajo del precio teórico que habría correspondido de haber seguido siendo regulados, y son hoy día, antes de impuestos, los segundos más baratos de Europa, de lo cual se benefician ampliamente los transportistas españoles. Pero digamos que éstos son los precios formales, los precios de poste, podríamos decir, porque, de verdad, después se producen una serie de mecanismos de descuentos que hacen que todavía esos precios sean más baratos. Por eso nosotros fervientemente deseamos la liberalización de las gasolinas, que está contemplada en el proyecto de ley y que cerraría ya el proceso completo de liberalización del mercado de productos petrolíferos. Además, tendría un efecto, que sería dejar de indicar al mercado que el precio es uno, el que sea, con lo cual la competencia a escala regional, local, funcional, qué duda cabe que se haría

más amplia, satisfaciendo así un poco la preocupación que había mostrado S. S. por la visualización de esas diferencias en los precios.

En cuanto al registro, el proyecto de ley prevé un registro en el Ministerio de Industria y Energía, que mucho nos tememos que es un registro más de naturaleza estadística y nosotros solicitaríamos a S. S. que se contemplara de otra forma. Pueden ser perfectamente compatibles un registro de esas características en el Ministerio de Industria y Energía con registros en cada autonomía que sí tendrían una mayor importancia, porque serían registros que garantizarían a los consumidores y usuarios que las instalaciones que se crean, de conformidad con las competencias que los gobiernos autonómicos tienen atribuidas en esta materia, efectivamente se corresponden con el contenido de las licencias y autorizaciones para las instalaciones. Creemos que la competencia básica en esta materia está del lado de los gobiernos autonómicos, pero el Estado sigue reteniendo competencias en determinados aspectos o asuntos, como las existencias mínimas de seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo más preguntas, le agradezco en nombre de la Comisión su presencia, toda vez que nos ha dicho que ha sido la primera, y nos ha hecho usted una pequeña introducción de naturaleza, digamos, política. Le agradecemos, repito, sus palabras y ojalá tengamos oportunidad de estar otra vez con usted y con toda su asociación, sin perjuicio de que creo que los grupos parlamentarios están a su disposición para poder mantener los contactos con su entidad para poder hacer una mejor faena legislativa.

— **DEL SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA DE ANDALUCÍA (GUTIÉRREZ CRESPO (Número de expediente 212/001231).**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego que se incorpore a la mesa don Guillermo Gutiérrez Crespo, consejero de Trabajo e Industria de Andalucía.

Señorías, tomen asiento, por favor. Doy la bienvenida a la Comisión al excelentísimo señor don Guillermo Gutiérrez Crespo, consejero de Trabajo e Industria de Andalucía, bienvenido, don Guillermo Gutiérrez.

La sesión va a tener lugar de la forma siguiente. Vamos a conceder la palabra a los distintos portavoces de los grupos para que le planteen las preguntas correspondientes en un plazo muy breve, y luego usted tendrá la oportunidad, durante unos quince minutos, de responder conjuntamente a todas estas preguntas. Después daremos unos breves turnos de réplica con un cierre final para que usted pueda también responder a lo que crea procedente.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Deseo agradecer al consejero de Trabajo e Industria de Andalucía su comparecencia en esta Comisión de Industria.

Hasta ahora hemos tenido una serie de comparecencias de las empresas implicadas en la llamada ley de hidrocarburos que nos han dado su visión, quizá más técnica o más sectorial. Yo quisiera, ya que usted es un representante político de una comunidad autónoma, que, aparte de la valoración general que quiera hacer respecto al proyecto de ley de hidrocarburos, nos dé la visión desde su comunidad autónoma, porque tampoco es cualquier comunidad autónoma; es la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un sistema de infraestructuras en hidrocarburos importante y a la que esta ley, la apertura, la liberalización, puede, desde el punto de vista de las propias infraestructuras, desde el punto de vista del propio crecimiento económico, alterar o reportar algunos beneficios. Y también que hiciera alguna referencia a la coordinación administrativa que puede haber en el caso de este proyecto de ley, dado que hay ciertas competencias administrativas del Gobierno, de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Landeta, ya que el señor Santiso no quiere hacer uso de la palabra.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Quiero agradecer la comparecencia del consejero de Trabajo e Industria de Andalucía y hacerle dos preguntas muy concretas.

En primer lugar, si entiende que el proyecto de ley de hidrocarburos en el momento actual avanza en la liberalización e introduce mayores competencias, llevando con ello la rebaja de los precios de los hidrocarburos para el futuro a la nación española.

Y, en segundo lugar, si considera que las atribuciones que se encomiendan en esta ley, en el artículo tercero, competencias administrativas, párrafo tercero, a las comunidades autónomas, avanzan en el proceso de transferencias de competencias a las diferentes comunidades.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, tiene usted ahora la palabra durante quince minutos. Puede hacer usted el uso que crea conveniente de ese tiempo para contestar todas estas cuestiones.

El señor **CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA DE ANDALUCÍA (Gutiérrez Crespo)**: Permítanme, señorías, que les agradezca en principio la invitación que han hecho a la comunidad autónoma para que comparezcamos y demos nuestro punto de vista sobre el proyecto de ley de hidrocarburos, espero sinceramente no defraudarles y que les quede claro cuál es la posición de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante este proyecto de ley. Intentaré responder a las preguntas que han hecho, añadiendo algunas cosas, si no les importa, de mi propia intención.

Señorías, me parece que la ley, a menos en su exposición de motivos así lo plantea, pretende introducir la competencia, liberalizar el mercado, e incluso tiene otro criterio, que a mí me parece también correcto, homogeneizar

los distintos sistemas energéticos. Por lo tanto, en lo que podríamos decir declaración de intenciones de la ley, en general, la Comunidad Autónoma de Andalucía estaría de acuerdo. Analizada la ley, probablemente tengamos algunas pegadas que ponerle o algunas objeciones.

El criterio —dice— de la ley es homogeneizar los distintos sistemas. En principio, a nosotros nos parece que no termina de homogeneizar los sistemas o al menos no consigue dar al sistema energético del gas un tratamiento similar, homogéneo, al que se da en la electricidad. Claramente se produce un tratamiento discriminatorio, probablemente con más competencias y más libertad para las empresas privadas en el gas y con menos control del Estado y consecuentemente con menos defensa de los derechos de los consumidores y de los derechos públicos en el sistema del gas que el que se establece en el sistema energético.

Dice la ley que quiere homogeneizar y me van a permitir que hable de sus cuatro o cinco puntos más importantes. En cuanto al operador del sistema, señorías, podrán comprobar que en el proyecto de ley tiene un tratamiento bastante distinto. El operador del sistema que se establece para el gas no es parecido ni tiene los controles públicos que tiene el operador del sistema para la electricidad. Desde nuestro punto de vista, tiene probablemente excesivas competencias y, dicho en términos más fáciles, es excesivamente protector con el sistema actual y con las empresas que en este momento operan en ese mercado.

Igual podríamos decir en lo que se refiere a hidrocarburos, donde prácticamente no se establece operador del sistema ni se establece ninguna intervención de la Administración en ningún control en general. Incluso podrán observar SS. SS. que ni siquiera la Comisión Nacional de Energía que se crea en la ley tiene competencias sobre el mercado de hidrocarburos, de manera que pueda regularlo o defender los intereses colectivos o los intereses públicos.

En cuanto al operador de mercado, como SS. SS. conocen bien, en la ley de electricidad existe un operador de mercado con cierta garantía y con cierta defensa de los intereses colectivos y no se establece así en el gas. Comprendo que establecer un operador de mercado en el gas es realmente muy difícil, pero al menos se podría haber intentado dividir lo que es el transporte de lo que es el suministro, de lo que es la distribución, haber hecho alguna diferencia en el mercado, que permitiera introducir la competencia, que es el objetivo que yo creo que todos perseguimos y con el que yo también estoy de acuerdo. Introducir competencia, para conseguir al final abaratar los precios al consumo. Y ésta era la pregunta que hacía el señor representante del Grupo Popular. Yo estoy de acuerdo con ese objetivo final, como digo, pero para garantizar la competencia hay que garantizar también que haya una competencia real en lo que es la distribución, adquisición, comercialización y distribución del gas y de los hidrocarburos. La propia ley, como SS. SS. saben, autoriza al propio transportista a adquirir gas para después venderlo también, cosa que en el sistema eléctrico no es así. El transportista transporta y adquiere la electricidad otra entidad. Y en los

hidrocarburos no se hace prácticamente ninguna regulación en la legislación.

Sobre el acceso de los terceros a la red, quedaba claro en la electricidad cómo se hacía y se establecía un peaje que daba una transparencia al mercado. En el gas, también se establece un peaje en el proyecto de ley, que da transparencia al mercado, aunque ya he dicho el déficit que desde mi punto de vista tiene. Sin embargo, en el transporte de hidrocarburos, en los oleoductos y almacenajes, etcétera, no se establece ningún tipo de peaje, se mantiene el sistema actual de negociación entre las partes, de negociación entre las empresas, con lo cual no se introduce la suficiente transparencia en el mercado y no queda claro el costo de transportar productos derivados del petróleo a través de las redes que existen. Sería conveniente probablemente, en el sistema de almacenaje y de oleoductos, establecer un peaje que clarificara, que diera transparencia al mercado y que permitiera una real competencia.

En relación a las tasas o los precios, tampoco homogeneiza los sistemas. En la electricidad el Gobierno fija unos precios al consumidor al final, con una cierta garantía para los consumidores; en el gas se fijan unos precios máximos también, con una garantía al final al consumidor, mientras que en los productos derivados del petróleo, en general, no se fija ningún precio, se liberaliza —dice la ley que se pretende liberalizar más los hidrocarburos—, de tal manera que no se establecen precios máximos de ninguna manera. Ya no existían en el gasóleo, se quitaban en la gasolina, se quitaban en el butano, en el propano, en todos esos servicios domésticos.

Eso, teóricamente, puede ser bienvenido y puede ser aceptado en la medida que puede facilitar la competencia, pero la facilitará si el acceso al sistema realmente es competitivo, es decir, si quien suministra al final al ciudadano o al consumidor tiene capacidad de comprar en diversas fuentes, pero como en el sistema que en este momento tenemos no es posible todavía comprar en distintas fuentes, difícilmente eso va a garantizar un precio al final. Y tenemos una prueba yo creo que clara: hay un precio máximo para la gasolina, establecido hace algún tiempo en España y hemos observado cómo todos los distribuidores, al final, en la venta directa al consumidor, han estado muy cerca del precio máximo con un acuerdo entre las partes; ha llegado prácticamente todo el mundo al precio máximo. Luego si no hay precio máximo, y tenemos el precedente de que es posible el acuerdo para fijar un precio alto, al quitar el precio máximo puede ser que no haya una garantía suficiente a los consumidores. Desde nuestro punto de vista, sería razonable, hasta que se consiga introducir competencia de manera definitiva en el mercado, que es el objetivo que compartimos, mantener también precios máximos en las gasolinas y en los gases licuados del petróleo.

Y me gustaría hablar de un tema que me preocupa desde el punto de vista de los consumidores. En el adelanto de la liberalización que dice la ley, o de introducir competencia en los hidrocarburos, se facilita la venta de hidrocarburos envasados. Del butano, para que nos entendamos, es más fácil; prácticamente se liberaliza la venta del butano envasado. Sin embargo, la ley elimina la obligatorie-

dad de distribuirlo a domicilio. Nosotros creemos que esto va a producir dos efectos negativos. Socialmente, el primero, no toda la población va a tener la capacidad de ir a adquirirlo a algún sitio; la garantía de suministro a domicilio, con ese coste del transporte repartido entre todos, al final, es una garantía social de la seguridad del abastecimiento. La supresión de la garantía de suministro a domicilio conllevará probablemente que aquellas personas que puedan desplazarse a adquirirlo a otro sitio tendrán un precio más barato, sin lugar a dudas, porque ya no tendrá el coste del transporte, pero las personas que tengan que recibirlo en su casa o que tengan que pedirlo a domicilio tendrán un precio mucho más caro, porque el precio del transporte lo pagarán sólo aquellos que lo requieran a su domicilio y no se repartirá de manera equitativa entre toda la sociedad. Ésa es una idea que, desde nuestro punto de vista, va a castigar a un sector de la sociedad más débil y va a favorecer a un sector de la sociedad que tendrá la posibilidad de desplazarse. Esto independientemente de los problemas de seguridad vial que puedan existir en la falta de seguridad que pueda existir en el transporte de los gases licuados envasados, que también es algo que habrá que analizar. Por lo tanto, nuestra posición sería que la ley no quitara la obligación de distribución de los gases licuados envasados a domicilio, como garantía de atención fundamentalmente al sector de la sociedad más débil.

Otro aspecto de la ley que nos parecería también necesario modificar sería el período de introducción de la competencia en el gas. Se establece un período de quince años, que a nuestro juicio es muy largo. Sería razonable acortarlo e incluso sería razonable, a nuestro juicio, acortar el tope que se establece para la designación de consumidor cualificado, que, como saben SS. SS., se establece en 25 millones. Sería razonable para ir acortando el tiempo de la introducción de la competencia, porque ya he dicho que compartimos la tesis de introducir la competencia en todo el sistema energético.

En cuanto al período de vigencia de la comisión del sistema eléctrico, que la ley elimina, quiero decir que estamos de acuerdo en que al final se constituya una comisión eléctrica nacional, una sola comisión que intervenga en todos los sectores energéticos, pero probablemente hasta que haya una garantía de entrada en competencia del gas sería conveniente, desde nuestro punto de vista, mantener una situación transitoria de vigencia, que podría ser el tiempo que se estipulara, dos, tres años; una vigencia transitoria hasta que hubiera una igualdad de situaciones entre la electricidad y el gas que permitiera ya que una comisión nacional controlara todo el sistema energético.

Y hay un tema que no alcanzamos a entender, y supongo que tendrá su razón, que es la parte de la ley en que el Estado renuncia a los derechos de reversión, fundamentalmente en las infraestructuras gasísticas. Sin lugar a dudas, tiene que haber una razón de fondo, y estoy convencido de que el Ministerio de Industria la tiene para hacer esta renuncia, pero sería probablemente conveniente que estuviera más explicada y más justificada. Porque, en la medida en que no lo está, podría llevar a malos entendidos. Luego sería conveniente, si hay razones, que seguro que

las habrá, con toda seguridad, que hubiera una justificación más amplia.

Y sobre las comunidades autónomas, que me ha preguntado la señora Mendizabal, sobre la coordinación administrativa entre las dos, nosotros, en principio, podemos valorar positivamente cómo se recogen las competencias de las comunidades autónomas. Y con eso contesto al señor Landeta y a la señora Mendizabal. Nos parece bien cómo se recogen las competencias. Tengo que aclararle, señor Landeta, que no hay transferencias; la ley no da transferencias a las comunidades autónomas, simplemente reconoce los derechos que ya tenemos. No hay una transferencia nueva, ni nos da ninguna capacidad nueva. La ley reconoce sólo los derechos que ya tenemos las comunidades autónomas, en materia de hidrocarburos o de energía en general. Yo creo que están bien recogidas, pero habría que aclarar algunas cosas desde el punto de vista autonómico.

Y permítanme SS. SS. que plantee un tema autonómico, pues estoy en representación de una comunidad autónoma y obviamente, aparte de hacer una intervención general sobre la ley, tengo que hablar algo de la comunidad autónoma.

Le ley define la planificación de los hidrocarburos como una competencia de la Administración central. Y eso, desde nuestro punto de vista, es razonable. Sin embargo, habría que articular claramente la participación de las comunidades autónomas. Porque la ley dice: «participarán las comunidades autónomas», pero no sabemos en qué nivel lo harán en la planificación de los hidrocarburos. Y puede haber comunidades autónomas que tengan infraestructuras de hidrocarburos exclusivamente en el territorio de su comunidad. Luego lo sensato en que se establezca en la ley, desde nuestro punto de vista, una participación más definida de las comunidades autónomas en la planificación de los hidrocarburos.

Otro aspecto que se reserva la Administración del Estado son los programas de la gestión de la demanda. Nos parece razonable que el Estado se los reserve, pero vendrán SS. SS. conmigo que quien más puede intervenir en la gestión de la demanda, desde el punto de vista del ahorro energético, que es lo que nos interesa, de la eficiencia del sistema y del ahorro energético, son las comunidades autónomas, por estar más cerca del uso y del territorio. Probablemente, en los programas de gestión de la demanda debían tener un papel más relevante las comunidades autónomas, si lo que se busca es la eficiencia y fundamentalmente el ahorro energético, porque pretendemos ahorrar energía en todo su sentido pero también pretendemos hacer un ahorro energético en la demanda. Creemos nosotros que una Administración más cercana a los demandantes haría mejor los programas de gestión de la demanda. Ya digo, me parece bien que se mantengan como competencia de la Administración del Estado, pero con una participación mucho más activa de las comunidades autónomas. Como SS. SS. saben, el proyecto de ley sólo prevé un informe de la comunidad autónoma para los programas de gestión de la demanda.

Después, el proyecto de ley establece la comisión nacional, establece consejos consultivos o comisiones consultivas y una permanente de los consejos consultivos. A nosotros nos parecería razonable que, en la permanente de los consejos consultivos, la ley garantizara la presencia de las comunidades autónomas, que no lo garantiza. Se supone que se dejará para un posterior desarrollo reglamentario, pero sería razonable, desde nuestro punto de vista, que la propia ley garantizara la presencia de las comunidades autónomas en las comisiones permanentes de los consejos consultivos.

Y, por último, también en el tema de las comunidades autónomas, la ley establece un flujo de información muy importante desde las comunidades autónomas hacia la Administración central o hacia el Ministerio, que nos parece correcto y que además debe ser así, pero también, como contrapartida, sería razonable que la ley estableciera el flujo de información en sentido contrario. Es decir, de la misma manera que las administraciones autónomas daremos una información a la Administración central, es razonable que las comunidades autónomas la recibamos.

Ésta sería la posición, en líneas generales, de la comunidad autónoma, en esta ley. Yo creo que he contestado a las tres preguntas de la señora Mendizabal y a las dos preguntas del señor Landeta, del Grupo Popular. No obstante, si no lo he hecho volvería a intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que sí, que efectivamente, las ha contestado, y lo ha hecho con precisión y ciñéndose al corto tiempo. Han sido muy interesantes todas las reflexiones que nos ha transmitido.

¿Hay algún grupo que quisiera hacer alguna puntualización?

Señora Mendizabal, tiene usted la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Simplemente quiero hacer una puntualización.

Agradezco la información que nos ha dado el señor Gutiérrez Crespo de la visión desde una comunidad autónoma. He visto que estaba preocupado por los derechos de los consumidores y usuarios respecto a los GLP, al butano en concreto; ha citado de pasada el tema del suministro a domicilio y ha dicho algo sobre la de seguridad. Pero quisiera que nos diera su opinión sobre el siguiente aspecto: antes había un contrato de suministro y la empresa suministradora, con el contrato, era quien aseguraba la inspección de las instalaciones; había un control de seguridad más o menos asegurado, valga la redundancia. ¿Debería ser la Administración o las comunidades autónomas quien llevara el control de seguridad en butano?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Landeta, ¿quiere usted hacer alguna puntualización?

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: No, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, tiene usted la palabra para entrar en ese otro tema que le plantea el Grupo Socialista.

El señor **CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA DE ANDALUCÍA** (Gutiérrez Crespo): Yo he hablado de lo que es el suministro de gases licuados a domicilio. Si me lo permiten SS. SS., hablo de butano, que es lo que todo el mundo entendemos.

He dicho que, como la ley elimina la obligación al distribuidor de llevarlo a domicilio, se genera un problema social que es difícil de atender. Tendremos que imaginarnos los núcleos rurales diseminados, habrá que imaginarse cómo puede llegar el gas licuado a esos sitios, y tendremos que imaginarnos aquella parte de la población que no tiene medios de transporte propios para adquirir y llevar a su casa una bombona de butano. A ese sector de la población hay que atenderle.

Eso, desde nuestro punto de vista, llevaría a no quitar la obligación de la distribución domiciliaria, sólo en aquellos casos de contrato en firme. Se podría realizar con la empresa distribuidora un contrato en firme y correría por cuenta, como dice la ley en otros aspectos, de la empresa distribuidora la inspección de seguridad de las instalaciones en domicilio. Se puede mantener y la propia ley así lo establece.

Y cuando hablaba del problema de seguridad, no sólo me refería al problema de seguridad en los domicilios, señora Mendizabal; planteaba un problema de seguridad vial inclusive. Me imaginaba, en una gran ciudad, como puede ser Madrid, Barcelona o Sevilla, a los usuarios y los consumidores yendo a una gran superficie a comprar bombonas de butano, transportándolas en su coche y llevándolas a su domicilio. Y esos coches circulando por las grandes ciudades.

Creo que ése es un tema que hay que regular antes de hacer una liberalización excesiva. ¿Por qué? Porque la liberalización excesiva va a llevar a castigar, desde mi punto de vista, a un sector débil de la población y además a poner en riesgo, por materia de seguridad, a un sector importante de la población; y la seguridad en domicilio es perfectamente factible obligársela a la empresa distribuidora, que sería la que tendría que hacerlo y la propia ley lo reconoce, con inspección secundaria, para entendernos, de las comunidades autónomas otra vez, de las distintas direcciones generales de industria y energía que hay en cada comunidad autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por su presencia. Su intervención ha sido breve pero concisa e interesante. Con sus reflexiones nos ha abierto usted una dimensión distinta de las que hemos tenido esta mañana y creo que los portavoces habrán tomado suficientemente nota.

Le agradecemos que haya tenido usted la amabilidad de trasladarse hasta aquí y someterse a estas puntuales preguntas.

El señor **CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA DE ANDALUCÍA** (Gutiérrez Crespo): Muchas gracias, presidente. Para mí ha sido un honor venir a comparecer.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que tengamos otra oportunidad de tener un contacto con usted.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE GAS DE ASTURIAS (URQUIOLA PERMISÁN) (Número de expediente 219/000328).**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, doy la bienvenida a Juan María Urquiola, presidente de Gas de Asturias. Le he comentado ya la forma en que tenemos establecida la comparecencia.

Doy ya la palabra a la señora Mendizabal, para que le haga las preguntas que desee, en nombre del Grupo Socialista, que es el grupo proponente de su comparecencia.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA:** Deseo primero agradecer a don Juan María Urquiola que esté en esta Comisión para informarnos del proyecto de ley de hidrocarburos, a requerimiento de la Cámara. El interés de mi grupo en estas comparecencias es precisamente poder tener una visión más global y más general y que todos los sectores implicados nos puedan dar la opinión que el proyecto les merece, para que en esta Cámara podamos trabajar con más conocimiento de causa, no sólo desde nuestro grupo parlamentario, sino desde todos los grupos parlamentarios.

Mi pregunta iría hacia una valoración general del tema. Así se lo he planteado al resto de los comparecientes. Viniendo del sector de derivados del petróleo, les he querido quizás encauzar más en el ámbito de la segunda parte de la ley, pero todos han entrado sobre todo en el sistema gascista, y en este caso pienso que debemos ir directamente al grano, porque parece que es el núcleo fundamental y que a todos interesa. Si quiere hacer una valoración general del proyecto de ley, yo estaré muy agradecida, pero lo que nos interesa conocer, ya más dentro del sector del gas, es la opinión que le merece el modelo general, es decir, la situación de lo que puede ser el gestor del sistema o cómo debe ser el gestor del sistema.

Otro tema que nos preocupa son los contratos obligatorios, que están ya en manos de una determinada empresa. Si tienen ustedes alguna opinión desde una empresa más pequeña, como puede ser Gas de Asturias.

La diversificación de proveedores también es otro de los temas que puede afectar al tamaño de sus empresas y del que, por tanto, nos interesaría conocer su opinión. Sobre la garantía del suministro, que se mantiene casi en los mismos umbrales para todos los operadores del sistema, querríamos saber si cree que sería más conveniente que esta garantía de suministro fuera enfocada desde algún otro punto de vista. El tema del perfil del cliente cualificado, establecido en las transitorias, nos parece asimismo que puede ser uno de los temas en los que su opinión resulte importante.

Y, por último, respecto al acceso de terceros a la red y la denegación del acceso, qué opinión le merece la denegación por la existencia de los *take or pay* y la denegación o posible denegación de acceso a la red aplicando lo que se llama la reciprocidad.

Éstas son, en términos generales, las preguntas que queremos hacerle.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Santiso tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Muchas gracias por su comparecencia. Como asturiano también, es verdad que para nosotros en Asturias supone una tremenda preocupación el marco gasístico que se está prefigurando y tenemos algunas dudas que quizás no solamente atañen a la ley sino a la propia red ya existente. Tenemos algunas preocupaciones con el desarrollo futuro de la implantación de la red de gas, sobre todo en el norte-noroeste, por estar tan alejada de la red principal existente, del eje Barcelona-Huelva, pero me gustaría simplemente, dado el escaso tiempo que tenemos, que nos pudiera hacer alguna reflexión sobre tres cuestiones.

Una, su opinión sobre la consideración que hace la ley de los grandes consumidores. Nosotros creemos que debería tenerse en cuenta esta figura, no en cuanto al suministro en un punto, sino una valoración global del gran cliente, porque puede tener otras instalaciones. Un poco lo que nos pasaba en el sistema eléctrico con grandes consumidores inicialmente, como Renfe y otros similares. En este caso creemos que puede perjudicar la competencia, al medirse de esta forma.

Dos, expresamos nuestra preocupación, aunque en este caso ustedes formen parte del sistema, en cuanto que la ley habla de la dualidad entre el gestor del sistema, que a la vez puede ser, y será, distribuidor o suministrador. ¿No le parece a usted que para garantizar mejor la ruptura del monopolio de hecho actual sería conveniente ir a un sistema independiente, en el cual a su vez participaran o pudieran participar el accionariado de ese ente independiente, pero siempre como una empresa o un sistema independiente, igual que se ha hecho en el sistema eléctrico?

Y tres, si usted cree que veremos pronto gasificada Asturias, aunque sea una pregunta colateral a la propia ley.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Landeta, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene usted la palabra.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS:** Quiero empezar mi intervención agradeciendo al señor Urquiola su presencia ante esta Comisión para dar su informe o su parecer sobre el proyecto de ley de hidrocarburos. Y voy a hacerle las siguientes preguntas.

Primera, valoración global que le ofrece el proyecto y si avanza en la liberalización e introduce una mayor competencia, lo cual indiscutiblemente rendiría en un menor precio al consumidor.

Segunda, si considera conveniente mantener un único operador del sistema para el mercado nacional de gas.

Tercera, si tiene Gas de Asturias asegurada una oferta de suministro competitiva a la que recurrir para distribuir gas en su zona de influencia comercial.

Y, por último, ¿cuáles son las trabas más significativas que encuentra en la extensión y alcance del mallado gasístico, tanto a nivel del mercado nacional como de su mercado regional?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede repetir la última pregunta?

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: ¿Cuáles son las trabas más significativas que encuentra en la extensión y alcance del mallado gasístico, tanto a nivel del mercado nacional como de su mercado regional?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Urquiola, tiene usted la palabra para responder a todas estas preguntas de forma global.

El señor **PRESIDENTE DE GAS DE ASTURIAS, S. A.** (Urquiola Permisán): Respecto al gestor del sistema, como indica el proyecto de ley, se va a elegir entre los propietarios de los subsistemas de transporte. Mi opinión es que el transporte debería ser absolutamente neutro o completamente diferenciado de las funciones de compra y de venta.

Don Nemesio Fernández Cuesta, hace unos 20 días, indicaba que había dos posibilidades: utilizar el gestor del sistema de forma neutra, como ocurrió en la parte eléctrica, o, por el contrario, utilizar los subsistemas, como se está diciendo ahora, porque son los que tienen activos y el otro verdaderamente no los tiene.

A mí no me parece lógico que quien tenga el transporte, la compra y luego la venta, sea la misma persona, porque se encontrará con muchos problemas cualquier otro que quiera tener acceso a la red. Me parecería mucho más lógico que hubiese un gestor independiente y que toda la cuestión de tubos, tanto de red primaria, de redes secundarias y de distribución, sean sistemas que, con los diferentes peajes, puedan ser utilizados por cualquiera. Eso en el caso de que vayamos a llegar a un sistema como se pretende en la Unión Europea.

Me ha preguntado mi valoración sobre la ley. A mí la ley me parece muy positiva, en el sentido de que mejora mucho lo que había anteriormente, y creo además que se está siguiendo lo que se pretende en la Unión Europea. Hay algunas lagunas que habrá que discutir, ésta es una de ellas, y ustedes han puesto el dedo en la llaga, porque prácticamente son estos puntos los mismos que nosotros nos hemos planteado.

Volviendo al tema del gestor del sistema, en mi opinión, debería ser nuestro por completo y que el sistema de transporte sea absolutamente independiente, con unas normas muy claras, como han hecho los ingleses, un reglamento de red, para saber cuáles son exactamente los valores de peajes, para todo el mundo igual y para cualquiera que quiera tener acceso a la red, ya que estamos hablando de un problema que va tener mucha importancia en un futuro. Hoy día esto va a tener muy poca relevancia pero es la puerta que de verdad se abre a otros grupos que quieran intervenir en la gasificación de España.

Respecto a los contratos obligatorios *take or pay*, en realidad existen y obligatoriamente han tenido que existir porque los compromisos cuando uno hace una inversión importante en red primaria son inversiones a medio y largo plazo, y, cuando se contrata gas a un señor que ha abierto a

su vez su pozo y tiene unos gastos importantes, el que vende gas quiere tener asegurado que no se le puedan echar atrás en compromisos con los que él cuenta para a su vez financiar su propia perforación de pozos. Yo pienso que los *take or pay* tienen que estar muy claros (cuáles son, qué cantidades abarcan) para que luego no se pueda utilizar como disculpa para entrada de terceros en la red.

Por otro lado, vuelvo a repetir que, en esta última reunión, don Nemesio Fernández Cuesta indicó que los contratos *take or pay* no iban a dar ningún problema porque todos los pedidos que tenemos hoy día son muy pequeños, comparados con los que todavía hay que hacer, y que en lo sucesivo estos pedidos de *take or pay* tendrán que pasar por la Administración antes de poder ser denegados. Y luego indicó una cosa que yo no sabía, que la formulación del *take or pay* no es de Enagás, porque Enagás vendió el 91 por ciento de las acciones y Gas Natural lo compró sin las cláusulas del *take or pay*, con las que se quedó la SEPI.

Las fórmulas del *take or pay* parece que en un principio pueden ser unas causas de denegación, pero yo creo que, tal como vamos, a la velocidad que queremos ir, y sobre todo pensando ya en las nuevas centrales que se están proyectando para utilización de gas natural de ciclos combinados, van a quedar muy pequeñas. Lo que sí habrá que tener muy en cuenta serán los nuevos contratos de *take or pay*, éstos sí, y que esos contratos de *take or pay* no sean los que puedan dar lugar a denegaciones de otros terceros en la red. Pero yo pienso que los actuales no, porque no causan el llenado, como si dijésemos, de la tubería.

Diversificación de proveedores. No he entendido si lo que se pretende es si se puede o se debería tener. Indudablemente, para todos los que estamos en el mundo del gas, el ideal es tener una diversificación de proveedores. Tener un proveedor único que a su vez es un suministrador que suministra al 92 por ciento del mercado es estar en sus manos absolutamente. El acceso de terceros a la red hay que intentar primarlo, incrementarlo o mejorarlo; es lo lógico, que cada uno pueda tener la posibilidad de que le oferten 2 ó 3 ó 4. Se está tomando como ejemplo Inglaterra, pero en Inglaterra ocurre un problema completamente distinto, que es que allí hay 50 ó 60 ó 70 suministradores, porque hay cantidad de dueños de pozos que están alrededor de la isla, y estos últimos, de los que además un 10 por ciento que no los puede contratar British Gas, quieren sacar el gas como sea y hacen contratos a la baja, comparados con los que tiene British Gas. A nosotros, tal como tenemos la situación, el gas del Magreb nos entra por la tubería última que se hizo entrando por Tarifa. Las tres estaciones de gasificación y la tubería que tenemos de unión con Francia, como no venga del Magreb, en Francia está absolutamente colapsada, no cabe, y tiene unas grandes dificultades para atravesar Francia, porque el Gobierno francés pone toda clase de trabas o unos precios desmedidos para cualquier traída de más cantidad de la que se está trayendo; esto aparte de que no cabe.

La única manera para mí que habría de solucionar esto sería intentando hacer un gaseoducto que uniese, por ejemplo, Barcelona con Foix, que es un punto de entronque muy importante con los otros gaseoductos europeos. Esto

costará, pero creo que entraría dentro del marco de las provisiones que puede tener la Unión Europea. De esta manera, si nosotros estuviéramos entroncados con Foix, podríamos tener el gas del Magreb y luego podría venir gas noruego o gas siberiano.

En resumidas cuentas, va a haber tres orígenes de gas en un futuro no muy lejano: Noruega, Siberia y la parte de Argelia. Y no sé si Irán o Iraq, que, aunque tienen mucho gas, todavía no lo tienen ni proyectado ni canalizado; no sé cómo será. Pero nosotros debíamos estar en conexión con el sistema de gas europeo para poder tener otros suministradores, y lo digo porque hoy en día, si por Francia no puede entrar, si por el Magreb hay que discutir con Enagás, que es el dueño de la tubería, y con Sonatrach, que está al otro lado y que está en conexión con Enagás, y luego con las regasificadoras, que son muy limitadas y que lo único que puede hacerse son contratos en *stop* porque las necesidades que puede tener una distribuidora como nosotros o las otras dos que puede haber son muy pequeñas y lo veo muy difícil. El ideal sería que tuviésemos una conexión con el sistema europeo y poder tener, a través de la misma, la posibilidad de que vengan otros proveedores, que no sean solamente los argelinos.

Garantía de suministro. Me supongo que querrá decir los tantos por ciento de garantía de suministro. Aquí exigen 35 días. Ahí no me puedo pronunciar. No lo sé, no sé si es mucho o es poco. Lo que sí veo es que quieren poner a todos los que suministren en las mismas condiciones que lo que están haciendo en la actualidad, forzándoles a que si viene un tercero a la red tenga que pagar los derechos de almacenamiento y de seguridad, que hoy día tienen Enagás o Gas Natural.

Lo de los 35 días no sé si es necesario o no. Me supongo que si en 35 días no se ha podido resolver un problema importante, como puede ser suministros a empresas, estamos perdidos. Supongo que eso tendría que ser como máximo, aunque esto se podría reducir.

Perfil de clientes cualificados. Se ha puesto un perfil que son las eléctricas, que son las cogeneradoras, siempre que intervenga su producción en el sistema eléctrico, y están también los consumidores mayores de 25 millones de metros cúbicos, 250 millones de termias, durante los 5 primeros años; 15, en otros 5 años, y 10, a los 10 años. A mí me parece alto, porque clientes de 250 millones de termias, industriales, están todos en manos de Enagás, todos. A nosotros concretamente no nos han dejado más que clientes inferiores a 10 millones de termias. A mí me parece que es alto para que haya ganas de venir, como si dijéramos, a nuestro mercado. En lo que a nosotros nos toca como distribuidores, prácticamente nada, porque nosotros sí estamos debajo de lo que puede ser dentro de 10 años, el cliente de 10 millones. Podemos tener 2 ó 3 clientes de 14 ó 15 millones de casualidad, pero todos los clientes nuestros son de entre 1 y 5 ó 6 millones de termias.

Si verdaderamente Gas Natural quiere ver la posibilidad de poder abrirse, no lo sé, pero el Gobierno sí debía exigir, a mi juicio, que hubiese una rebaja de la cuantía del cliente cualificado, porque eso es lo que sí haría que la entrada de terceros a la red fuera a más velocidad.

Las denegaciones del acceso yo creo que ha quedado claro con lo que he dicho antes.

Y el tema de la reciprocidad, a mí me parece justo. Porque si no te dejan pasar a través de un país determinado, no me parece justo que una empresa de ese país, que a su vez están medio nacionalizadas, pueda venir aquí con toda tranquilidad. Yo creo que la reciprocidad en la Unión Europea está admitida por todos y aquí no veo por qué no vamos a tener lo mismo. Esto va a dar lugar a que se anulen algunas que en principio podrían venir, como Elf, por ejemplo, que son franceses; si ellos no nos dejan pasar, ellos tampoco pueden venir. Pero yo creo que hay otras muchas casas americanas e inglesas que pueden venir tranquilamente. La reciprocidad está admitida en los proyectos de ley de la Unión Europea y a mí me parece que es normal.

Preocupación por el desarrollo futuro, suministros agrupados; por qué no pueden ser varios suministros agrupados. Es una pregunta muy capciosa.

Vamos a ver. Si la agrupación es de una empresa, si yo, como empresa, tengo empresas mías, es una cosa; si se agrupan varias empresas a través de un holding, pero cada una de ellas funciona libremente luego, son independientes, para obtener un precio más bajo, esto no me parece presentable. Es lo que han hecho, por ejemplo, en Valencia, para temas eléctricos o para temas de gas, y los azulejeros. Se juntan y cuando son un grupo grande piden una tarifa.

Si un señor tiene 15 ó 20 azulejeras, 15 ó 20 centros del grupo, de la empresa, y pide una rebaja, me parece absolutamente normal. Pero lo otro, no, porque puede tener unas connotaciones en todos los campos. Por ejemplo, todas las panaderías; se juntan y piden lo mismo. Y todos los talleres y todos los bares. Es distinto si El Corte Inglés dice que todos sus centros funcionen como un peticionario. Eso sí me parece lógico, pero lo otro, no.

El gestor, sistema independiente. Vuelvo a decir que creo que el gestor debería ser independiente, que la compra y la venta deben ser independientes del transporte.

Y, por último, la gasificación de Asturias. En este momento, nosotros estamos llegando a Noreña, Berrón, Pola de Siero, por un lado; estamos haciendo por otro lado Mieres, Ujo, hasta Pola de Laviana, Luanco, Candás; estamos preparando también la zona de Llanes, Ribadesella, y también la zona de Lluarca. O sea, que prácticamente nosotros vamos a la gasificación completa de Asturias, a excepción de 2 ó 3 sitios, como pueden ser Cangas de Narcea. Hay butano y tienen muchas más facilidades que nosotros, debido a la distancia y debido al tramo de gaseoducto que habría que hacer hasta allá.

Yo veo que ésta podría ser una primera fase y, una vez que aquello tenga una infraestructura, indudablemente podemos pactar o podemos comprar a Butano su parte para llegar allá con gas natural. Lo que sí se les ha pedido es que, si ellos gasifican allá, porque tienen mejores precios y están en mejores condiciones que nosotros, las instalaciones sean válidas para un gas y para otro. Por lo demás, yo creo que estamos bastante avanzados, estamos más avanzados que en cualquier otra zona española, quitando el País

Vasco, que están haciendo lo mismo que nosotros. Y en Cataluña, que están queriendo hacerlo, pero que les falta mucho por gasificar.

Valoración global del proyecto. Vuelvo a repetir que me parece que el proyecto de ley se acopla bien al proyecto de ley que tiene la Unión Europea. Yo creo que incluso estamos queriendo avanzar a más velocidad de la que en realidad podemos, porque a nosotros nos falta todavía hacer alrededor de un 60 por ciento de estructura, sobre todo en la parte más árida, en todo el oeste de España. Nos toca toda la zona de Galicia, la zona de Salamanca, Zamora, Extremadura, donde no hay mucha población, falta industria, es muy cara. Eso hay que hacerlo, desde luego. Yo creo que se va a tardar y la ley tendrá que considerar estas segundas partes con un retraso con relación a todo el resto de España. Por lo demás, la valoración del proyecto para mí es que ha habido un avance importante y lo ha hecho muy rápido.

Respecto a un operador, ya he sido muy claro. Lo que sí puede haber es un gestor en el cual puedan intervenir los que compran o venden gas y que, independientemente del comprador principal, puedan entrar, dentro de este mismo gestor, personas que puedan a su vez ofertar o traer gas en cantidad a España, y luego algunas distribuidoras importantes o unas comercializadoras importantes.

Que si Gas Asturias tiene otra oferta. No. Nos han venido por parte de BP, por parte de otras empresas, ofreciendo, pero muy deslavazadas, sin ninguna cosa seria. Y por otro lado no sé cómo, porque a mí si me dicen «Yo le pongo usted el gas en Gijón a tanto, el peaje mío es tanto y a usted le cuesta tanto», yo encantado de la vida, pero una oferta de esas no hemos tenido. No.

Yo creo que en la actualidad no podemos contar más que con uno, y lo que sí tendremos que planificar muy claro es la posibilidad de que entren otros. Ver si esto se puede hacer con una estación de regasificación, como plantean en el País Vasco, o pedirles una posibilidad de entrar con ellos, qué sé yo, otras posibilidades de poder traer gas de otro lado. En lo demás, nosotros estamos condenados a coger siempre de Enagás, y con unas distancias grandes; estamos más lejos de 500 kilómetros de todos los lados.

Las trabas más significativas para el alcance del mallado. Yo no creo que las hay. En Asturias sí hay una traba importante, el tubo que llega a Asturias es muy pequeño, pero ahora va a llegar por Galicia y luego por León tiene que llegar otro. Si eso se cumple así, no podríamos quejarnos, porque en ese caso habría casi, casi, gas en el sentido contrario, que iría de Asturias hacia el otro lado. El mallado siempre es un problema del mercado. A medida que va creciendo, es cuando se hace el mallado. Ahora nosotros estamos haciendo este gaseoducto de transporte a 16 kilos a Pola de Laviana, a Pola de Siero, estamos preparando a Luanco y Candás; luego tendremos que preparar también salida hasta Villaviciosa. Ésos son gaseoductos de 16 kilos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Urquiola, muchas gracias, creo que las respuestas han sido muy exhaustivas.

¿Hay alguna cuestión más? Yo creo que no, porque ha hecho usted un uso de la palabra muy exhaustivo y muy detallado para contestar las preguntas que le han planteado.

Yo le agradezco su presencia. Si usted quiere continuar en la sala, le invitamos a ello, y, si no tiene usted nada más que decir, vamos a dar paso a la siguiente comparecencia.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE GAS DE EUSKADI, S. A. (LOBO MORÁN) (Número de expediente 212/001232).**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, pasamos a la última comparecencia de esta mañana. Doy la bienvenida a don Jacinto Lobo Morán, presidente de Gas de Euskadi. Les agradezco que hayan utilizado los turnos tal como acordamos. Les felicito porque han hecho uso del tiempo de forma muy rigurosa y eficaz. Se ha distribuido la Directiva comunitaria para que todas SS. SS. la tengan. Todavía hay algunos ejemplares, por lo que si algún diputado tiene interés que la solicite.

Sin más, voy a dar la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, que es el proponente de la comparecencia, para que plantee a don Jacinto Lobo las preguntas que desee hacerle. Luego intervendrán los demás grupos para formularle sus preguntas y posteriormente tendrá usted un turno de 15 minutos para responder a todas ellas.

La señora Mendizabal tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA:** No sé cómo duda el señor presidente de la medida de los portavoces de nuestro grupo parlamentario, sobre todo de esta portavoz. Nunca me paso. A lo mejor es que se le han olvidado al señor presidente intervenciones de otros tiempos. **(Risas.)**

Dicho esto, y vista la contradicción que tenemos, un portavoz de Gas Asturias que es vasco y un portavoz de Gas Euskadi que es asturiano, en la primera fila me parece que todos somos vascos y asturianos en este momento (el control del norte) y el señor presidente que está por encima de todas estas cosas, muy por encima de todas estas cosas. **(Risas.)**, agradezco al señor Lobo su presencia en esta Cámara. Puesto que he visto que estaba ya presente en la anterior comparecencia y tenemos aquí muchos medios tecnológicos para que nos explique las cosas, lo único que le voy a decir es que a mí me interesan las mismas preguntas hechas al anterior compareciente y que estoy segura de que en su exposición aportará datos que no hemos preguntado y que nos interesan. Por tanto, dejo en sus manos que nos hagan la valoración de la ley que considere oportuna.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Santiso, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Señor presidente, como asturiano también quiero darle la bienvenida. Intentaré no ser exhaustivo. Espero que nos dé su visión general, que es el objeto de la comparecencia. En todo caso, quiero señalar dos aspectos. Uno ya lo he preguntado antes a otro compareciente, y es su opinión sobre la gestión del sistema, que a nosotros nos parece —seguimos insistiendo— que debe ser una entidad autónoma, sin connota-

ciones con los comercializadores o transportistas. También me gustaría saber su opinión sobre otra cosa que no tengo claro en la propia ley (de hecho el informe del CES es contradictorio con lo que parecería deducirse del artículo 95.3 de la ley respecto a tarifas, peajes, etcétera) y es la interpretación que ustedes hacen del peaje único que establece el artículo 95 cuando hasta ahora, sobre todo para el norte, tiene una gran importancia el alejamiento de la red principal y, por tanto, sus posibles repercusiones, en este momento vigentes, por la distancia que tenemos con el eje de suministro principal entre Barcelona y Huelva. Simplemente quiero señalar estas dos cuestiones añadidas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Landeta, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Agradezco en este acto la presencia del señor Lobo y tengo la seguridad de que sus explicaciones nos van a servir, dado que hoy día el País Vasco y Cataluña son las grandes regiones españolas donde realmente parece que tiene potencialidad y futuro el gas. Le solicito que haga una valoración global del proyecto y la única pregunta que le voy a hacer es si cree realmente que este proyecto de ley, que estamos ahora en trámite de discusión en el Parlamento, avanza en la liberalización e introduce una mayor competitividad, que indiscutiblemente lo único que trae al fin es una rebaja de los precios al consumidor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lobo, tiene la palabra para responder a todas estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE DE GAS DE EUSKADI, S. A.** (Lobo Morán): Señor presidente, señorías, como me están pidiendo una valoración global, que seguramente es lo más positivo, y como no sabía exactamente cómo funcionaba esta Comisión de Industria, yo me había preparado un pequeño guión que no pretendo leer, pero si les quiero decir que por el conocimiento detallado que tenemos del desarrollo de la ley y del negocio, y queriendo enmarcar la cuestión conociendo exactamente lo que significa el gas en España en el resto de las estructuras de energías primarias, la juventud del gas en España, la valoración global en principio es positiva y es apoyada por nosotros decididamente para llevarla adelante.

El gas forma parte de la estructura de la energía de España. Es una energía joven, una energía que participa solamente en el 9 por ciento en la estructura, en la cesta de la demanda de energía primaria; por tanto, es una energía todavía incipiente. Hay que recordar que la media de los países europeos está en el 21 por ciento, concretamente en nuestra comunidad estamos en el 17 por ciento, prácticamente el 18, lo cual significa que el estado de gasificación del País Vasco es, por supuesto, muy superior a la media española y muy próximo a la media europea, estando alejados como estamos de las fuentes o de los aprovisionamientos. Como digo, la valoración del proyecto no se puede desmarcar de lo que es la estructura del mercado, un mercado joven, incipiente, un mercado en el que la cadena

de valor, desde la producción en los pozos hasta el consumo en el cliente final, está desequilibrada porque, por ejemplo, en aprovisionamientos, en importaciones está en manos de una sola compañía; en transporte está en manos de dos compañías, una con el 90 por ciento; y la distribución está realizada por una pléyade de compañías en las cuales un grupo tiene prácticamente el 90 por ciento del poder de todas ellas. Por tanto, una fuerte concentración en todos los elementos de la cadena de valor. Un tercer elemento es la nueva ley eléctrica, la Ley 54/1997, que recogiendo las iniciativas de la Unión Europea, del año 1990, de participación del gas en la generación eléctrica (hasta 1990 el gas natural estaba prohibido en Europa, curiosamente, para utilización en generación eléctrica) favorecerá sin duda un mayor consumo. Es decir, estamos hablando de un mercado joven, en fuerte crecimiento —más del 20 por ciento anual—, una fuerte concentración en un grupo de todos los elementos de la cadena de valor, los importantes, y un elemento energético importante en la diversificación de la estructura de la cesta de energías primarias. Hay que recordar que el petróleo sigue estando todavía prácticamente al 60 por ciento, 15 puntos por encima de la media europea, 12 puntos todavía por encima del nivel del País Vasco, donde la diversificación con el gas natural ha hecho que la cesta esté un poquito más equilibrada, lo que comporta, evidentemente, riesgos importantes de cara a las situaciones que todo el mundo conoce de los países productores.

En el año 1982 el Gobierno vasco, consciente de la precaria situación energética española con una dependencia superior al 60 por ciento de productos petrolíferos, hizo un diagnóstico y tomó la decisión de crear el Ente Vasco de la Energía como unidad autónoma dependiente del Gobierno vasco, del departamento de Industria, para propiciar todos los elementos importantes de desarrollo y planificación energética (el gas natural ya se vio en aquel momento como un elemento clave de diversificación) y se llegó a un acuerdo con el Gobierno central para crear la sociedad Gas de Euskadi.

La sociedad Gas de Euskadi se crea en el año 1982 y 15 años después ha conseguido una penetración del gas natural del 17 por ciento en la estructura de la demanda de energía primaria —hay que recordarlo— frente al 8,5 por ciento de España, y con un alcance a todos los sectores tanto industriales como domésticos comerciales. El 85 por ciento de esa estructura es el sector industrial, es el gran consumidor, es el gran tractor también en España. El gran tractor del gas natural siempre es la industria, nunca es el sector doméstico comercial. El sector doméstico comercial en España supone aproximadamente el 15 por ciento. La climatología del sur de Europa hace que las estructuras de los sectores domésticos comerciales no sean similares a las del norte de Europa, donde puede llegar incluso hasta el 40 por ciento, como es el caso de varios países. En España y el País Vasco el sector industrial es el tractor, y en el sector industrial de la comunidad autónoma Gas de Euskadi suministra el 85 por ciento de esa energía. Gas de Euskadi está distribuyendo, transportando en este momento, como digo, al sector industrial y doméstico comercial, aproxima-

damente un bcm, 1.000 millones de metros cúbicos, 10.000 millones de termias, que suponen prácticamente el 10 por ciento de toda la demanda estatal. El 10 por ciento de toda la demanda estatal es transportada y distribuida por Gas de Euskadi, con un solo proveedor de la materia prima que es Enagás. Como decíamos antes, en ese elemento de la cadena el monopolio es total y absoluto.

He estado indicando antes la situación exacta del mercado: mercado joven, fuerte concentración de los elementos de la cadena de valor en algunas compañías, concretamente aprovisionamientos, importaciones, solamente una, que por cierto en este momento es privada (el señor Urquiola ha hecho referencia antes a ello), lo cual hace que el asunto sea todavía un poco, si cabe, más delicado. En esta situación nos encontramos con un proyecto de ley de hidrocarburos. También hay que recordar un poco la historia legislativa que ustedes seguramente conocen mucho mejor que yo. En el año 1985 se firma un protocolo entre el Ministerio de Industria y Energía y algunos de los agentes participantes en el sector. Fruto del mismo es la Ley 10/1987, una ley que no ha sido desarrollada y que dejaba las cosas bastante indefinidas. En este momento estamos ante un nuevo proyecto que sustituiría a la citada ley y por eso es importante que salga adelante. Es importante que salga adelante porque el Estado se encuentra ante una coyuntura fundamental en cuanto a que el gas es un elemento clave de la competitividad de un país. Por ser un elemento joven todavía, con un crecimiento potencial importante, si llegamos a niveles no voy a decir similares a la media europea pero sí del mismo orden, de entre el 20 y el 25 por ciento, quiere esto decir que el gas tiene que duplicar su demanda en los próximos 10 años. Luego a pesar de tener un monopolio de facto, estamos en el momento más oportuno para poder realizar una adecuada liberalización. El mercado todavía no está saturado y, por tanto, existe todavía margen con los crecimientos que estamos esperando en el futuro. Por eso creo que debemos entre todos, los legisladores, los operadores y, por qué no decirlo, los clientes actuales y potenciales, que son precisamente la clave de la competitividad —y las leyes deberían estar contemplando tal posibilidad—, trabajar con inteligencia para, de forma progresiva, sin lesionar intereses privados, producir una cierta reestructuración que sin duda sería beneficiosa para los clientes finales es lo que pretendemos, es y debe ser el objetivo fundamental y por tanto para la competitividad global del país. Por ello, nosotros hemos manifestado, y ahora lo hago ante ustedes, varios aspectos positivos del proyecto en los que por vocación creemos.

El artículo 2 se refiere a la libre iniciativa empresarial y abolición de las servidumbres de servicio público. Nosotros creemos que los servidores públicos tienen que ser pocos y buenos. Por lo demás, es mejor que existan empresarios y además creativos.

El artículo 4 habla de una planificación de carácter indicativa. También nosotros creemos en ella. No creemos en las planificaciones deterministas, obligatorias; creemos en planificaciones de carácter indicativo. La planificación a largo plazo tiene que tener en cuenta los avatares que están sucediendo en el mundo y, por tanto, no podemos estar

obligando a los empresarios a decir que hay que hacer esta instalación aquí o hay que hacer esta instalación allá. Hay que dejar que el mercado funcione. La planificación tiene que ser indicativa y en cualquier caso garantista de mínimos, nunca de máximos. Si alguien quiere, por iniciativa empresarial (artículo 2), montar algo, hacer un gasoducto, montar una planta de regasificación, que lo haga. Otro aspecto importante y que en este caso sirve para resolver todas las indefiniciones de la Ley 10/1987 es la identificación clara, por primera vez, de los sujetos y del carácter del funcionamiento. Así, estamos hablando en el artículo 58 de la definición de transportistas con carácter regulado en la actividad; de los distribuidores con carácter regulado en su actividad; de los comercializadores, figura nueva muy interesante; de la libre competencia, imaginación, el mercado de nuevo va a ser aquí la clave; de los clientes cualificados, y es importante hablar de ellos y no, como se comentaba en los inicios de la directiva eléctrica, hace 10 años, de clientes elegibles, son los clientes los que tienen que elegir a los suministradores y no al revés, por eso es mejor hablar de clientes cualificados; de la libre competencia, la progresividad y la apertura a partir de unos niveles relativamente razonables, aunque evidentemente tiene razón el señor Urquiola que para algunas pequeñas compañías pueden ser superiores a, por supuesto, su mayor cliente; y de gestores del sistema, también regulado.

El acceso regulado de terceros a la red está en los artículos 71 y 77, tanto red de transporte como distribución, para lo cual ya existen en este momento tres reales decretos, uno realmente válido, el 1.914 (los dos anteriores no han sido válidos), actualmente vigente, que es un ensayo. El acceso de terceros a la red es algo difícil porque existen acuerdos a largo plazo que algunas veces tienen cláusulas *take por pay* otras veces no. El mundo del gas, incluso donde existe mucho gas, todavía sigue trabajando con contratos a largo plazo. En Inglaterra, donde existe gas en costa, en playa, muy próximo, el 85 por ciento de los contratos actualmente son a largo plazo. Pero los contratos a largo plazo no significa que tengan cláusulas *take por pay* absolutamente draconianas por las cuales si no consumes tienes que pagar, y si no consumes determinadas cantidades mínimas tienes que pagar, cosa que le ha supuesto al Estado español, y no a la compañía, innumerables quebrantos a lo largo de los años anteriores, porque, como bien decía el señor Urquiola, cuando el Estado vende su participación en la sociedad al grupo Gas Natural se queda con los riesgos de los contratos. Eso ha supuesto quebrantos importantes al Estado en cuanto a las cláusulas *take por pay*, con Argelia fundamentalmente. Por tanto, el acceso regulado a terceros a la red es algo que tendremos que ir desarrollando, experimentando. No es una cosa fácil, no es una cosa sencilla. Hay compañías que están empezando a funcionar en Europa —de ella estamos hablando—, porque en Estados Unidos funciona bien el acceso a terceros desde hace años pero es un mundo totalmente distinto.

La definición del sistema gasista del artículo 59 es otro aspecto interesante porque en la anterior ley, la Ley 10/1987, el sistema estaba bastante indefinido. El proceso de adquisición de gas está más abierto que anteriormente y

en este momento definido para los transportistas, para su cesión (con precios de cesión regulados a distribuidores que estén conectados a sus redes), para los comercializadores (la nueva figura que aparece en el texto del proyecto de ley) y para los clientes cualificados, como digo, con aperturas progresivas a partir de 250 millones de termias de consumo anual, que nosotros estamos proponiendo que sean por agregación de demanda o por multicentro, lo mismo que propusimos en la ley eléctrica, y queremos, que en los decretos, a pesar de las interpretaciones que parece que ha habido, si un empresario tiene multicentros, queremos que todos los multicentros se agreguen en cuanto a demanda, incluso que varios clientes puedan agregar demanda. Éste es un asunto que está funcionando en Europa, están empezando a funcionar los sistemas de *swaps*, intercambios de gas, y por tanto es posible en este momento, por agregación de demanda, tener más capacidad de compra, porque al final el problema de la ley y el de la desregulación o de la re-regulación es cómo reestructurar, como decía al principio, la situación al cien por cien dependiente de la importación respecto a una sola compañía, una sola compañía que le pasa lo mismo que a British gas cuando era sociedad pública, que probablemente es la compañía que está comprando más gas de Europa en este momento y por tanto tiene mejores posibilidades de conseguir los mejores precios, pero nosotros creemos claramente que es posible realizar una cierta distribución de esas importaciones puesto que, como decimos, el mercado todavía está en crecimiento.

El régimen de autorizaciones para las actuales concesiones —la disposición adicional sexta— es interesante, es importante, y es un cambio yo diría radical respecto a la situación de la Ley 10/1987 y las leyes de bases del Régimen Local.

La Comisión Nacional de Energía es otro aspecto importante. Yo he dicho claramente que creo en esta ley. Nosotros queremos apoyar esta ley, queremos que vaya adelante, que se desarrolle luego reglamentariamente, o sea, que no quede en ley exclusivamente, pero queremos que exista un organismo potente que sea capaz de vigilar las carencias que esta ley va a tener debidas a la situación de mercado que hemos comentado anteriormente.

Otro aspecto importante es la separación contable de actividades que puede facilitar, que puede dar transparencia a esta situación, vamos a decir de compañía, que puede estar en muchos de los elementos de la cadena de valor. En resumen, la valoración global que yo puedo dar de la ley es positiva y hay que ir adelante con ella, teniendo en cuenta una serie de aspectos que pienso deberíamos cuidar, aspectos que nos preocupan y que les querría también mencionar. Debido a su propia naturaleza, el mercado gasista está en manos de muy pocos operadores; hay un monopolio de oferta importante. En este sentido traigo algunas transparencias en las que me gustaría enseñar a SS. las redes tanto europeas como del País Vasco para que vean a qué me estoy refiriendo. **(Pausa.)**

Aquí se ve Europa, Asia, el norte de África y la península Ibérica. En este momento la Unión Europea, con un consumo de 374 miles de millones de metros cúbicos —la

unidad es bcm— está importando fundamentalmente el gas de tres zonas: de la antigua Unión Soviética, prácticamente de Rusia, de Noruega y del norte de África, del Magreb, Argelia. Argelia está suministrando del orden de 38.000 millones de metros cúbicos a través de los dos gasoductos que tiene: el del Mediterráneo, que va a Italia, y el del Magreb a Europa, que llega hasta Córdoba. Rusia está suministrando por estos dos gasoductos que llegan a la frontera checa y se está desarrollando, en este momento, el famoso proyecto Yamal-Europa que llegaría al norte de Alemania e intentaría llegar hasta Zeebrugge para poder conectar con el interconector, que es un proyecto que se está desarrollando en este momento desde Gazprom, la compañía que es dueña de estos yacimientos, que tiene participación societaria. Gazprom está pensando que cuando se acabe esta gas, en el año 2005 o en el 2010 aproximadamente, Inglaterra va a necesitar gas procedente de Rusia; el problema es el precio al cual los rusos van a lograr poner gas en frontera. Argelia, que es un suministrador importante del sur de Europa (Italia y península Ibérica van a tener dificultades de suministro a otros países), lo hace por dos vías: gas natural a través de los gasoductos, como digo, y gas natural licuado a través de sus plantas de licuefacción que están en Arzew y en Skikda. Fundamentalmente está enviando el gas natural licuado a las tres plantas españolas, las de Barcelona, Cartagena y Huelva, y a la de Fos, que está en el puerto de Marsella, más un poco que está enviando a la Spèzia, en Italia. Libia ha dejado de ser un gran suministrador porque, debido al embargo, su planta de Marsá al Brega está prácticamente desmontada y están utilizando solamente un tren, dejando los otros tres trenes que tienen como repuestos para resolver su problema de embargo. No va a ser en el futuro un potencial suministrador.

El grueso de las líneas está indicando el tamaño de las redes. El problema que tenemos en la península Ibérica es estar alejados de estas redes y con pasos a través de dos líneas de menos de 24 pulgadas por Francia. Por tanto, el paso por Francia, por muchas subsidiariedades que podamos establecer, va a ser complicado porque físicamente es muy difícil pasar por Francia cantidades importantes de gas. Ésas son las limitaciones que tiene el gasoducto de Lacal, el que viene hasta Calahorra pasando por Larrau, que tiene grandes dificultades, y nosotros estamos intentando conectarnos con Gaz du Sud-ouest a través de la frontera de Irún, cuya red ahora mismo les voy a enseñar.

Ésta es la red básica de gasoductos de la península Ibérica. Aquí se ven los gasoductos que están operativos y los que están en construcción. Éste es el gasoducto del Magreb que llega hasta Córdoba y el gasoducto antiguamente construido que llega hasta Madrid. Esto es un cuello de botella importante porque Madrid es un gran consumidor y, por tanto, este gas nunca puede pasar hacia aquí hasta que no se construya este *by-pass*. El gasoducto de la Ruta de la Plata, que llegará hasta Asturias, es el que permitirá que el gas de Argelia pueda llegar hasta aquí. La operación del sistema —y es gestión del sistema de lo que se está hablando— es una cosa importante. Nosotros como Gas de Euskadi somos gestores de este sistema. Tenemos un des-

pacho donde estamos regulando nuestro sistema e interrelacionándonos con el despacho de Gas Natural. Pero la operación es importante porque en este momento, por ejemplo, la planta de Huelva no puede meter gas en el gasoducto porque la presión del gas del Magreb es más alta que la suya. Por tanto, la planta de Huelva en este momento está prácticamente inutilizada y por eso se está pensando venderla a Portugal para que Portugal logre tener también un suministro de GNL, en lugar de tener el cien por cien como tiene en este momento, a través de este gasoducto del Magreb. Ellos también están preocupados por su diversificación.

Lo que aparece en rojo es nuestra red de Gas de Euskadi hasta la frontera de Irún. Éstos son gasoductos de transporte a 76 bares. Nosotros estamos haciendo un ATR negociando desde hace muchos años, sin que haya habido ninguna ley que lo haya recogido, porque estamos suministrando el gas a Lesaka y a Castro-Urdiales por un acuerdo que tenemos con Enagás, cobrándoles un peaje razonable. Ésta es nuestra red de transporte. Las redes de distribución llegan en este momento al 85 por ciento de la población, distribuyendo nuestra sociedad prácticamente un bcm, es decir, el 10 por ciento de toda la demanda del Estado. Ése es el gasoducto que viene desde la antigua producción de Gaviota, que en este momento es almacenamiento estratégico, y éste es el gasoducto que conecta con el gasoducto de Barcelona, al que viene desde la planta de GNL de Barcelona.

Por tanto, como antes decía, la ley del gas tiene que contemplar la realidad de esta red, que es todavía muy pequeña. Pensemos que éstos son todavía proyectos y, por tanto, estos proyectos deberían permitir la liberalización en cuanto a que cualquiera pudiera construir, salvando alguna transición a la competencia razonable.

Presupuestar a los sujetos a los que me refería antes, las importaciones y la producción nacional, hay que considerar que ésta es escasa; en este momento prácticamente el cien por cien del gas natural que se consume en España es importado. La Comisión Nacional de Energía es un ente importante que tendría que ser potenciado para vigilar que estas deficiencias que el mercado por propia naturaleza va a tener, sobre todo en los primeros años, se pudieran salvar. El comité de seguimiento del sistema agrupará a los gestores del sistema, transportistas, distribuidores, comercializadores, clientes cualificados y clientes a tarifa, que son los que en teoría al cabo de 15 años podrían tener la opción de pasar a ser todos clientes cualificados.

Por tanto, la valoración global es seguir adelante con la ley. Hay asuntos de la ley que concretamente a nosotros nos están afectando en estos momentos de forma importante. El artículo 92 (régimen económico) contempla que se reglamentará debidamente no sólo la propia tarifa de gas, para los clientes a tarifa evidentemente, sino también todos los servicios asociados a la puesta en gas de las instalaciones de nuestros clientes, es decir, todo lo que son los servicios asociados a la inspección previa al alta de gas. Puesto que la Ley 10/1987 no ha sido desarrollada, esto nos está provocando en este momento problemas importantes en el País Vasco en cuanto a demandas, porque no

existe desarrollo legislativo que haya podido cubrir tal actividad, siendo una actividad que había sido perfectamente anticipada en el protocolo del gas del año 1985. Por tanto, hay que cuidar aspectos pero ir adelante con la ley rápidamente.

En cuanto a las preguntas del señor Santiso, he pretendido darles una visión general de lo que es el proyecto de ley pero enmarcado, evidentemente, en un mercado que, como digo, es joven todavía.

Respecto a la gestión del sistema, por su propia naturaleza, estamos continuamente en nuestro despacho de maniobra operando nuestras estaciones de regulación y medida, tanto en la entrada de gas natural procedente de la compañía a la que compramos como en las estaciones que están regulando las entradas a nuestras pequeñas distribuidoras en las ciudades. Es una regulación que requiere una operación técnica específica.

En cuanto a las tarifas y peajes, como decía, el decreto que en este momento existe puede ser una prueba (vamos a ver cómo funciona) de cómo podríamos regular —ya que España ha optado por el acceso regulado— cómo podríamos optar a un peaje que fuese razonable, que permitiese a las instalaciones actuales ser utilizadas por cualquiera, pero que no impidiese que nuevas instalaciones se pudiesen montar, porque las instalaciones que están en este momento en servicio, nacidas en situaciones de monopolio, han sido amortizadas y por tanto tienen unas ventajas competitivas, al menos iniciales, importantes. En ese sentido nosotros, si montamos unidades nuevas, por ejemplo una planta de regasificación en Bilbao que estamos en este momento estudiando, tenemos que asumir todos los costes desde el principio. Las plantas que están en este momento montadas, ya amortizadas, tienen evidentemente unos costes inferiores. Esta situación hay que cuidarla.

Respondiendo a la pregunta del señor Landeta, el objetivo final tiene que ser una rebaja de los precios a los consumidores; si no es así haríamos mal. Otra cosa es si eso es posible a medio plazo. Yo creo que a medio plazo no va a ser posible. Nosotros llevamos cinco o seis años trabajando intensamente con un mercado pequeño pero relativamente grande (prácticamente 10.000 millones de termias), intentando comprar gas a otros que no sean el que nos suministra en este momento. La verdad es que es complicado y es difícil. Tenemos en este momento encima de la mesa precios de gas en frontera, precios en playa, y la verdad es que no veo a corto o medio plazo que el gas pueda bajar, pero si somos capaces de desarrollar las infraestructuras, de sugerirle a Francia que también facilite el aumento de sus infraestructuras para que exista más intercomunicación, existan más vasos comunicantes, creo que a largo plazo el gas va a tener un precio inferior.

El señor **PRESIDENTE:** Don Jacinto Lobo, ha sido una intervención muy ilustrativa. La verdad es que la posición de su entidad la ha complementado usted con unas informaciones gráficas de la estructura de la red de distribución que creo que habrá interesado a SS. SS. Le agradezco la iniciativa y el esfuerzo que ha hecho al estar presente hoy aquí.

Señorías, yo creo que hemos agotado los ánimos, los deseos, las curiosidades y todas las cuestiones que queríamos plantear hoy a los comparecientes. Doy las gracias a SS. SS. por la forma en que han administrado la sesión de esta mañana y les recuerdo que a partir de hoy se abre el plazo para presentar resoluciones al Consejo de Seguridad Nuclear; hay 10 días hábiles para ello. Les recuerdo también que mañana por la tarde continuaremos las compare-

cencias con tres que ya están previstas, y el día 3, en sesión de mañana y tarde, con un conjunto de comparencias que cerrará esta fase de información previa a la presentación de enmiendas al proyecto de ley de hidrocarburos.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos de la mañana.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, del miércoles, 25 de febrero de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.